

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

AÑO II Segundo Período Ordinario I Asamblea NUM.21

### SESION PUBLICA ORDINARIA

#### SUMARIO

#### LISTA DE ASISTENCIA

#### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

#### COMUNICACION

#### DICTAMEN

-Que presenta la Primera Comisión, sobre el proyecto de Reglamento de Protección Civil para el Distrito Federal.

#### PROPOSICIONES

#### INICIATIVA

-De Reglamento de Transporte Urbano de Carga para el Distrito Federal.

#### PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE ABRAHAM MARTINEZ RIVERO

A las 11:15 horas EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO JUAN JESUS FLORES MUÑOZ.- Se va a proceder a pasar lista a los ciudadanos Representantes.

Señor Presidente, hay una asistencia de 57 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión, proceda la Secretaría a dar lectura del Orden del Día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO.- "Orden del Día.

Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones del Departamento del Distrito Federal.

Dictamen de primera lectura, que contiene el proyecto de Reglamento de Protección Civil para el Distrito Federal, que presenta el Representante Julio Martínez De la O, a nombre de la Primera Comisión.

Propuestas:

-Punto de Acuerdo para la realización de jornadas sobre la problemática de los grupos indígenas o etnias inmigrantes al Distrito Federal, que presenta la Representante Miriam Jure del PRI.

-Propuesta en materia de educación, que presenta el Representante Daniel Aceves del PRI.

-Propuesta en materia de ecología que presenta la Representante Rocío Huerta del PRD.

-Propuesta en materia de salud, que presenta el Representante Carlos Jiménez Hernández del PAN.

-Propuesta sobre regularización de la tenencia de la tierra, que presenta el Representante René Torres Bejarano del PRD.

-Propuesta para la realización de un foro, en materia de salud pública, que presenta el Representante Leonardo Saavedra del PPS.

-Propuesta sobre las supuestas amenazas al académico Jorge G. Castañeda, que presenta el Representante Ramón Sosamontes del PRD.

-Propuesta de la creación de clínicas de asistencia sicoterapéutica, que presenta el Representante Flavio González del PAN.

-Propuesta para que comparezca la Directora del

Zoológico de Chapultepec ante la Cuarta Comisión por Alfredo de la Rosa del P.F.C.R.N.

Asuntos Generales:

-Comentarios en torno al padrón electoral, que presenta el Representante Ramón Sosamontes del PRD.

Y los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría."

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a dar cuenta con el Acta de la sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO.-** Señor Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida, con fundamento en el artículo 74, tercer párrafo, del Reglamento Interior de esta Asamblea, el Acta a los señores coordinadores de las fracciones partidistas, por lo que solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda señor Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Está a consideración el Acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie.

Aprobada señor Presidente.

**"ACTA DE LA SESION DE LA PRIMERA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUADA EL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.**

**PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE HECTOR RAMIREZ CUELLAR.**

En la Ciudad de México, a las once horas con diez minutos del día catorce de junio de mil novecientos noventa, la Presidencia declara abierta la sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cincuenta y cinco Representantes.

Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a las fracciones partidistas, se pregunta si se aprueba la misma. Aprobada en sus términos.

La Presidencia designa a los Representantes

Gloria Brasdefer Hernández, Beatriz Gallardo Macías, Juan Araiza Cabrales y Tomás Carmona Jiménez para que acompañen al interior de este recinto al Delegado en Cuauhtémoc licenciado Ignacio Vázquez Torres.

En cumplimiento del acuerdo aprobado el pasado veinticuatro de abril, hace uso de la tribuna el Delegado en Cuauhtémoc, Lic. Ignacio Vázquez Torres, para rendir su informe del desarrollo de los servicios públicos y ejecución de obras en su jurisdicción.

En la primera ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los representantes: Adolfo Kunz Bolaños del PARM; Francisco Leonardo Saavedra del PPS; Rocío Huerta Cuervo del PRD; Alfredo De la Rosa Olgún del PFCRN; Víctor Orduña Muñoz del PAN; Jarmila Olmedo Dobrovolsky del PRI.

El Delegado da respuesta a todas y cada una de las interrogantes que le formularon los Asambleístas antes mencionados, haciendo una amplia explicación de los programas y trabajos que lleva a cabo la Delegación a su cargo.

Igualmente, da respuesta a las preguntas que le hicieron los Representantes Kunz Bolaños, Leonardo Saavedra, De la Rosa Olgún, Rocío Huerta y Jarmila Olmedo, en su derecho de réplica.

Al término de la primera ronda de preguntas y respuestas, se decretó un receso y una vez reanudada la sesión, continuaron formulando interrogantes al Delegado del Departamento del Distrito Federal en Cuauhtémoc, los Representantes: Héctor Calderón Hermosa del PARM; Humberto Pliego Arenas del PPS; Graciela Rojas Cruz del PRD; Roberto Ortega Zurita del PFCRN; Manuel Castro y del Valle del PAN y Abraham Martínez Rivero del PRI.

Como al inicio de la sesión, en esta segunda parte de la misma el Delegado de Cuauhtémoc, responde a los cuestionamientos que le fueron hechos por los mismos Representantes, algunos de los cuales hicieron uso de su derecho de réplica.

Una vez terminada la comparecencia del señor Delegado, la Comisión designada le acompañó a su salida del recinto.

El último punto del Orden del Día, es la elección de la Mesa Directiva que fungirá del dieciséis de junio al quince de julio del presente año.

La Presidencia declara que por cuarenta y seis votos, la Mesa Directiva estará integrada por los Representantes:

Presidente, Abraham Martínez Rivero; Vicepresidentes, Beatriz Gallardo Macías, Tomás Carmona Jiménez, Miriam Jure Cejín y Onosandro Trejo Cerda; Secretarios, Flavio González González y Juan Jesús Flores Muñoz y como Prosecretarios, Jorge Aarón Romero Lauriani y Alfonso Hidalgo López.

En la votación también se emitieron, cinco votos para las planillas que encabezan como Presidente el Representante Juan José Castillo Mota, cuatro votos para la que encabeza como Presidente la Representante Rocío Huerra Cervo, una para la que encabeza como Presidente el Representante Tomás Carmona Jiménez y una abstención.

El Presidente de la Mesa Directiva saliente, Representante Héctor Ramírez Cuéllar, expresa su agradecimiento por la colaboración que se le brindó durante el período de su ejercicio.

Agotados los asuntos en cartera se da lectura al Orden del Día de la próxima sesión.

A las veintidós horas con cinco minutos se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes diecinueve del presente a las once horas."

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría con el primer punto del Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.-** El primer punto del Orden del Día son comunicaciones del Departamento del Distrito Federal.

"Ciudadano Representante Abraham Martínez Rivero, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

El Departamento del Distrito Federal, por conducto de esta Dirección General, ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del

CXXIX Aniversario Luctuoso del General Leandro Valle Martínez, que tendrá lugar el próximo sábado 23 del actual, a las 11:00 horas, en la Rotonda de los Hombres Ilustres del Panteón Civil de Dolores, Delegación Política Miguel Hidalgo.

Por tal motivo, de la manera más atenta me permito solicitarle tenga a bien girar sus respetable indicaciones, a efecto de que un Representante de esa Asamblea que usted preside, asista a la ceremonia de referencia.

Reitero a usted con mi reconocimiento, las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Sufragio efectivo. No reelección. Director de Acción Cívica, licenciado Roberto A. Ochoa Morales. Rúbrica."

**EL C. PRESIDENTE.-** Para asistir a la ceremonia de referencia, se designa en comisión por parte de esta Asamblea a los ciudadanos Representantes Héctor Calderón Hermosa, Oscar Delgado Arteaga y Roberto Ortega Zurita.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.-** Siguiendo punto del Orden del Día es el dictamen de primera lectura que contiene el proyecto de Reglamento de Protección Civil para el Distrito Federal que presenta el Representante Julio Martínez de la O, a nombre de la Primera Comisión.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el Representante Julio Martínez de la O.

**EL C. REPRESENTANTE JULIO MARTINEZ DE LA O.-** Con su venia, señor Presidente.

"Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de Reglamento de Protección Civil para el Distrito Federal, presentada por un grupo de integrantes de este órgano colegiado.

La Comisión que suscribe procedió al análisis y discusión de la iniciativa mencionada. Con base en el estudio anterior y en los términos previstos

por la Ley Orgánica y el Reglamento de este órgano de representación ciudadana, sometemos a su consideración, el siguiente:

#### Dictamen

Primero. La iniciativa motivo de este dictamen tiene como objeto la regulación de acciones de protección civil relativas a la prevención de las situaciones de alto riesgo, siniestro o desastre, y a la protección y auxilio de personas y bienes en casos en que se produzcan aquellos. Esta iniciativa viene a llenar una laguna existente dentro del marco normativo del Distrito Federal.

Las acciones organizadas de la sociedad capitalina para hacer frente a situaciones de desastre y los esfuerzos realizados por los sectores público, social y privado, han aportado un cúmulo de experiencias y conocimientos que de manera gradual han venido configurando un sistema de protección civil para la ciudad. En este contexto la existencia de un marco jurídico que ordene y dé cuerpo a la participación organizada de los diversos sectores de la población en la prevención y respuesta en casos de alto riesgo, siniestro o desastre, representa un paso significativo en la conformación de un sistema de protección civil adecuado a las necesidades de los capitalinos.

Desde su creación la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, fijó como uno de sus objetivos coadyuvar en la creación y desarrollo de una cultura de la protección civil en la ciudad, por lo que conjuntamente con las autoridades del Departamento del Distrito Federal y con organizaciones sociales e instituciones académicas ha realizado una serie de actividades que en alguna medida han contribuido para avanzar en esa vía. La realización de la primera semana de Protección Civil, que se llevó a cabo del 3 al 8 de junio de 1989, la realización de la segunda semana de Protección Civil, la propuesta de esta Asamblea aceptada por el Regente de la Ciudad de creación de los comités delegacionales de protección civil y ahora la elaboración del proyecto de Reglamento sobre Protección Civil, son muestras inequívocas de la conjunción de esfuerzos que se realizan para avanzar en el logro de esta meta común.

Por ello la iniciativa objeto de este dictamen es producto de un trabajo conjunto, donde autoridades, organizaciones sociales y académicas y la Asamblea de Representantes a través de su

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil han aportado sus esfuerzos, conocimientos para conformar un marco jurídico que establezca con precisión las atribuciones, obligaciones y ámbitos de competencia de cada una de las instancias que participen en el sistema de protección civil de la ciudad, y que al mismo tiempo dan la posibilidad de incorporar a este sistema las aportaciones e iniciativas de los diversos segmentos de la sociedad, tanto en las acciones de prevención como de respuesta en casos de emergencia.

La Comisión considera que la iniciativa a estudio reúne los elementos necesarios para propiciar un marco jurídico adecuado para dar orden y sistematización a las acciones que se emprendan en materia de protección civil, tanto en lo que concierne al aspecto preventivo como en lo que se refiere a las labores de rescate de bienes y personas, de restablecimiento de la normalidad y de preservación del medio ambiente.

De la iniciativa conviene destacar los siguientes aspectos:

Como se señaló anteriormente se fija como objeto de la iniciativa, regular las acciones de protección civil relativas a la prevención de las situaciones de alto riesgo, siniestro o desastre y a la protección y auxilio de personas y bienes en caso de que se produzcan.

Se establece asimismo la obligatoriedad de sus disposiciones para las autoridades, organizaciones, instituciones de carácter público, privado y social, y en general para todos los habitantes del Distrito Federal. Se establecen de igual modo obligaciones a toda persona física o moral de informar a las autoridades competentes sobre cualquier alto riesgo, siniestro o desastre que pudiera presentarse, de cooperar con las autoridades en los casos necesarios y de acatar las disposiciones del programa general. En lo que se refiere específicamente a los medios de comunicación, se les señala la obligación de colaborar con las autoridades competentes y con la ciudadanía respecto a la divulgación de informaciones relacionadas con las situaciones de emergencia.

Se establece de manera precisa la distribución de competencia entre áreas y unidades del Departamento del Distrito Federal en materia de protección civil.

Se crean los consejos delegaciones de protección civil como órgano de consulta del Jefe del Departamento del Distrito Federal en materia de protección civil.

Se establecen los lineamientos que deberá contener el programa general de protección civil del Distrito Federal así como los programas delegacionales de protección civil, entendidos estos como el conjunto de disposiciones y normas que regulan las acciones de los sectores público, privado y social en materia de protección civil.

Se señalan los subprogramas que deberá contener el programa general, señalando las acciones comprendidas en cada uno de estos rubros, los cuales serían básicamente subprogramas de: prevención; de auxilio y de restablecimiento.

Se señalan los procedimientos y aspectos que deberá contener la declaratoria de emergencia en casos de desastre, la cual será emitida por el Jefe del Departamento del Distrito Federal a través de los medios de comunicación social.

Se establece la participación de los grupos voluntarios y de las brigadas vecinales dentro del programa general y los programas delegacionales de protección civil.

Se señala la obligación del Departamento del Distrito Federal de promover en las instituciones de educación preescolar, primaria y secundaria, programas educativos en materia de protección civil, además de promover este tipo de programas en organizaciones sociales y vecinales.

Se establece la obligación de practicar cuando menos tres veces al año simulacros en escuelas, fábricas, establecimientos mercantiles, unidades habitacionales, y otros establecimientos en los que haya afluencia de público, todas ellas en coordinación con las autoridades competentes.

Se señala la obligación de colocar en todas las edificaciones, excepto en casas habitación unifamiliares, instructivos para casos de emergencia, señalando entre otras cosas, las reglas que deberán observarse antes, durante y después del desastre.

La Comisión consideró necesario proponer la modificación a diversas disposiciones de la iniciativa a efecto de dotarlos de mayor claridad y

precisión, así como para posibilitar una mayor adecuación de las mismas al objeto del ordenamiento. A continuación se contemplan las propuestas de modificación más destacadas.

El artículo 1º para quedar como sigue:

Artículo 1º.- El presente Reglamento es de orden público e interés general y tiene por objeto regular las acciones de protección civil relativas a la prevención y salvaguarda de las personas y sus bienes, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico en casos de alto riesgo, siniestro o desastre.

El artículo 4º en el se precisandiversas definiciones que ahí se contienen y se adicionan las definiciones de grave riesgo y siniestro.

En la fracción IV del artículo 8º se establece como facultad de la Secretaría General del Departamento del Distrito Federal la formulación de los requisitos, lineamientos y normas operativas para las brigadas vecinales y grupos voluntarios, privados y oficiales, lineamientos y normas que deberán ser aprobados por esta Asamblea de Representantes.

Se propone modificar el artículo 11 en sus fracciones III, V y se adiciona una fracción VII, para incorporar al consejo de protección civil como integrantes respectivamente al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, al Presidente de la Comisión de Gobierno y al Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; y a representantes de los sectores social y privado, quienes serán designados por los miembros del consejo mediante consenso.

Asimismo se propone en el párrafo final que el Presidente del Consejo podrá invitar a las sesiones a especialistas en la materia de que se trate.

En el artículo 14, referente a la integración de los consejos delegacionales, se propone incorporar, en la fracción IV, a un Representante de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil y a los Representantes que designe la Comisión de Gobierno de la Asamblea de Representantes y se adiciona una fracción para incorporar a los consejos a un representante de los sectores privado y social y de las instituciones académicas ubicadas en la Delegación quienes serán designadas

por los integrantes del consejo mediante consenso.

En el artículo 16 la Comisión propone precisar la definición y el objeto del programa general y los programas delegacionales señalando que se conforman por el conjunto de políticas estratégicas y lineamientos que regulan las acciones de los sectores público, privado y social en materia de protección civil.

En el artículo 17, se propone que la formulación del programa general y delegacionales quede a cargo del Departamento, previa consulta al Consejo de Protección Civil del Distrito Federal y con la aprobación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

El Capítulo VI relativo a los grupos voluntarios y las brigadas vecinales en el se propone modificar y adicionar diversas disposiciones.

Por lo antes expuesto se pone a consideración el siguiente Reglamento de Protección para el Distrito Federal.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal a 19 de junio de 1990.

Suscriben el dictamen los miembros de la Comisión de Seguridad y Protección Civil:

Representante Ramón Sosamontes Herrera-moro, Jarmila Olmedo Dobrovolny, Roberto Ortega Zurita, María Teresa Glase Ortiz, Gloria Brasdefer Hernández, Manuel Jiménez Guzmán, Juan José Castillo Mota, Alfonso Godínez López, Roberto González Alcalá, Juan Jesús Flores Muñoz, José Angel Conchello Dávila, Esperanza Gómez Mont, Fernando Lozano Pérez, Héctor Ramírez Cuéllar, y el de la voz".

Dejo en la Secretaría, en los términos del artículo 105 del Reglamento Interior de este Órgano colegiado, el dictamen de referencia.

(En cursivas el texto del proyecto de Reglamento entregado a la Secretaría).

**LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 73, FRACCION VI, BASE 3ª INCISO a),**

**DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL**

**CAPITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

*Artículo 1º.- El presente Reglamento es de orden público e interés general y tiene por objeto regular las acciones de protección civil relativas a la prevención y salvaguarda de las personas y sus bienes, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico en caso de alto riesgo, siniestro o desastre.*

*Artículo 2º.- Corresponde al Departamento del Distrito Federal la aplicación del presente Reglamento.*

*Artículo 3º.- Las disposiciones de este Reglamento son obligatorias para las autoridades, organizaciones e instituciones de carácter público, privado y social, en general, para todos los habitantes del Distrito Federal.*

*Artículo 4º.- Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:*

*I.- Departamento, al Departamento del Distrito Federal;*

*II.- Secretaría General, a la Secretaría General de Gobierno del Departamento del Distrito Federal;*

*III.- Delegación, a las Delegaciones del Departamento del Distrito Federal;*

*IV.- Consejo, al Consejo de Protección Civil del Distrito Federal;*

*V.- Consejos Delegacionales, a los Consejos Delegacionales de Protección Civil;*

*VI.- Brigadas Vecinales, a las organizaciones de vecinos que se integran a las acciones de protección civil;*

*VII.- Grupo Voluntario, a las organizaciones, asociaciones o instituciones que prestan sus servicios en actividades de protección civil de manera*

solidaria sin recibir remuneración alguna;

VIII.- *Programa General*, el programa que elabore el departamento del Distrito Federal con aprobación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;

IX.- *Programa Delegacional*, es el programa que elabora cada Delegación del Departamento del Distrito Federal de conformidad con el Programa General;

X.- *Protección Civil*, es el conjunto de principios y normas de conducta a observar por la sociedad y las autoridades en la prevención de las situaciones de alto riesgo, siniestro o desastre y a la salvaguarda y auxilio de personas y bienes en caso de que aquellos ocurran;

XI.- *Prevención*, al conjunto de medidas destinadas a evitar o mitigar el impacto destructivo de los siniestros o desastres sobre la población y sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva, así como el medio ambiente;

XII.- *Alto Riesgo*, la inminente o probable ocurrencia de un siniestro o desastre;

XIII.- *Siniestro*, evento de ocurrencia cotidiana o eventual determinada en tiempo y espacio en el cual uno o varios miembros de la población sufre daño violento en su integridad física o patrimonial de tal manera que se afecta su vida normal;

XIV.- *Desastre*, el evento determinado en tiempo y espacio en el cual la sociedad o una parte de ella sufre un daño severo o pérdidas humanas o materiales, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad, afectándose el funcionamiento vital de la misma;

XV.- *Auxilio*, al conjunto de acciones destinadas primordialmente a rescatar y salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente del Distrito Federal;

XVI.- *Restablecimiento*, a las acciones encaminadas a la recuperación de la normalidad, una vez que ha ocurrido el siniestro o desastre;

XVII.- *Reglamento*, el presente Ordenamiento.

Artículo 5º.- Toda persona física o moral debe-

rá:

I. Informar a las autoridades competentes de cualquier alto riesgo, siniestro o desastre que se presente.

II.- Cooperar con las autoridades correspondientes para programar las acciones a realizar en caso de alto riesgo, siniestro o desastre,

Artículo 6º.- En las situaciones a que se refiere el Artículo 1º de este Reglamento, los medios de comunicación social deberán colaborar con las autoridades competentes y con los habitantes respecto a la divulgación de informaciones veraces, dirigidas a la población y relacionadas con dichos fenómenos.

## CAPITULO II

### DE LAS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL

Artículo 7º.- Corresponde al Departamento:

I.- Elaborar, difundir y ejecutar el Programa General;

II.- Coordinar y supervisar la ejecución de las diversas acciones de protección civil;

III.- Coordinarse con las demás Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como con las Entidades Federativas, para llevar a cabo las acciones que en materia de protección civil, se estimen pertinentes;

IV.- Fomentar en la población capitalina la formación de una cultura de protección civil para motivar en los momentos de alto riesgo, siniestro o desastre, una respuesta eficaz, amplia, responsable y participativa;

V.- Disponer las acciones de auxilio y rehabilitación de personas y servicios públicos para aminorar los efectos destructivos, en caso de alto riesgo, siniestro o desastre;

VI.- Alentar la capacitación de los habitantes en materia de protección civil;

VII.- Informar oportunamente a la población de la existencia de una situación probable o inminente de alto riesgo, siniestro o desastre, a efecto de

tomar las medidas de protección civil que sean adecuadas;

VIII.- Convocar a las autoridades, organizaciones e instituciones de carácter público, privado y social, grupos voluntarios, brigadas vecinales y, en general, a todos los habitantes del Distrito Federal a participar en la prestación del auxilio en circunstancias de alto riesgo, siniestro o desastre;

IX.- Participar coordinadamente con las Dependencias Federales e Instituciones competentes en la aplicación y distribución de la ayuda nacional y extranjera que se reciba en caso de alto riesgo, siniestro o desastre;

X.- Coordinar y promover la celebración de convenios de colaboración en materia de Protección Civil con Entidades Federativas e Instituciones públicas y privadas.

Artículo 8º.- Corresponde a la Secretaría General:

I.- Coordinar la elaboración de los proyectos relacionados con el Programa General y los Programas Delegacionales, así como vigilar su cumplimiento y su ejecución;

II.- Ordenar las acciones de las áreas, unidades administrativas y órganos desconcentrados del Departamento y de sus entidades paraestatales sectorizadas en materia de protección civil;

III.- Disponer la ejecución de los programas de capacitación en materia de protección civil;

IV.- Formular previa aprobación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal los requisitos, lineamientos y normas operativos para las Brigadas Vecinales y Grupos Voluntarios, privados y oficiales dedicados a la atención de urgencias pre-hospitalarias, socorristas, rescatistas y paramédicos.

V.- Integrar el inventario de recursos humanos y materiales existentes y disponibles para los casos de alto riesgo, siniestros o desastre;

VI.- Llevar el registro de organizaciones de Protección Civil.

Artículo 9º.- Corresponde a las Delegaciones:

I.- Establecer su Consejo Delegacional de Pro-

tección Civil, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento y las demás disposiciones que al efecto se expidan;

II.- Instalar y operar su Unidad Delegacional de Protección Civil, de acuerdo a los lineamientos del Programa General;

III.- Formular y ejecutar el Programa Delegacional de Protección Civil de conformidad con los lineamientos del Programa General.

### CAPITULO III

#### DEL CONSEJO Y DE LOS CONSEJOS DELEGACIONALES

Artículo 10.- El Consejo de Protección Civil del Distrito Federal será el órgano de consulta del Departamento en materia de protección civil.

Artículo 11.- El Consejo estará integrado de la siguiente manera:

I.- El Jefe del Departamento, quién lo presidirá;

II.- El Secretario General, quién será el Secretario Ejecutivo;

III.- El Procurador General de Justicia del Distrito Federal;

IV.- Los titulares de las siguientes unidades administrativas del Departamento: Secretaría General de Planeación y Evaluación; Secretaría General de Desarrollo Social; Secretaría General de Obras; Secretaría General de Protección y Vialidad; Secretaría General Adjunta de Coordinación Metropolitana; Oficialía Mayor; Contraloría General; Coordinación General Jurídica; Coordinación General de Transporte y Coordinación General de Abasto y Distribución;

V.- El Presidente de la Comisión de Gobierno y el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;

VI.- El Presidente del Consejo Consultivo de la Ciudad de México;

VII.- Representantes de los sectores social y privado y de las instituciones académicas, quienes serán designados por los miembros del Consejo por

consenso;

VII.- El Director General de Gobierno del Departamento será el Secretario Técnico del Consejo.

A las sesiones del Consejo podrán asistir, a invitación de su Presidente, representantes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, los titulares de las áreas y unidades administrativas del Departamento así como especialistas en los asuntos a tratar.

Artículo 12.- El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Fungir como órgano de consulta y de coordinación de acciones del Departamento para integrar, coordinar, concertar e inducir las actividades de los diversos grupos participantes e interesados en la materia, a fin de garantizar el alcance de los objetivos del Programa General;

II.- Fomentar la participación activa y responsable de todos los sectores de la sociedad del Distrito Federal en la formulación y ejecución del Programa General;

III.- Constituirse en sesión permanente en el caso de producirse un alto riesgo, siniestro o desastre, a fin de sugerir las acciones que procedan;

IV.- Conocer y opinar sobre el proyecto de Programa General, así como sugerir las modificaciones que procedan;

V.- Evaluar la aplicación del Programa General, de los Subprogramas y, en general, de las acciones que se realicen en materia de protección civil;

VI.- Promover la investigación y la capacitación en materia de protección civil, identificando sus problemas y tendencias, y proponiendo las normas y programas que permitan su solución, y

VII.- Las demás que le encomiende el Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Artículo 13.- Los Consejos Delegacionales de Protección Civil con los órganos de consulta de los Delegados en materia de Protección Civil

Artículo 14.- Los Consejos estarán integrados de la siguiente manera:

I.- El Delegado quien lo presidirá;

II.- El Subdelegado Jurídico y de Gobierno quién será el Secretario Ejecutivo;

III.- Los titulares de las restantes subdelegaciones;

IV.- Un Representante de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil y los representantes que designe la Comisión de Gobierno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;

V.- El Presidente de la Junta de Vecinos;

VI.- Los Jefes de Sector de la Secretaría General de Protección y Vialidad y los Delegados Regionales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;

VII.- Los representantes de los sectores social y privado, así como de las instituciones académicas ubicadas dentro del área de la Delegación;

VIII.- El Subdelegado de Obras o equivalente quien será el Secretario Técnico del Consejo.

A las sesiones del Consejo podrán asistir a invitación de su Presidente, representantes de las Dependencias y Entidades Públicas Federales, los titulares de las áreas y unidades administrativas del Departamento, así como especialistas en los asuntos a tratar.

Artículo 15.- Los Consejos tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Fungir como órgano de consulta y de coordinación de las acciones de la Delegación para integrar, coordinar, concertar e inducir las actividades de los diversos participantes e interesados en la materia, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Programa Delegacional;

II.- Fomentar la participación activa y responsable de todos los sectores de los habitantes de la Delegación, en la formulación y ejecución del Programa Delegacional;

III.- Constituirse en sesión permanente en el caso de producirse un desastre, a fin de verificar la realización de las acciones que procedan;

IV.- Conocer y opinar sobre el proyecto del

*Programa Delegacional, así como sugerir las modificaciones que procedan;*

V.- *Evaluar el cumplimiento del Programa Delegacional y las acciones que se realicen en materia de protección civil;*

VI.- *Promover la investigación y la capacitación en materia de Protección Civil, identificando sus problemas y tendencias particulares proponiendo las normas y programas que permitan su solución, y*

VII.- *Los demás que le encomiende el Delegado.*

#### CAPITULO IV

#### DEL PROGRAMA GENERAL, DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES Y DE LOS SUBPROGRAMAS DE PROTECCION CIVIL

Artículo 16.- *El Programa General de Protección Civil del Distrito Federal es el conjunto de políticas, estrategias y lineamientos que regulan las acciones de los sectores público, privado y social en materia de protección civil.*

*Los programas Delegacionales de Protección Civil contendrán las políticas, estratégicas y lineamientos que regulan las acciones de los sectores público, privado y social en materia de protección civil, en la jurisdicción correspondiente.*

Artículo 17.- *La formulación del Programa General y de los Programas Delegacionales estarán a cargo del Departamento, previa consulta al Consejo y serán sometidos a la aprobación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Una vez aprobados se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, en la GAceta Oficial del Departamento del Distrito Federal y en, por lo menos, tres de los diarios de mayor circulación en el Distrito Federal.*

Artículo 18.- *Las disposiciones que integren el Programa General y los Programas Delegacionales serán obligatorias para las autoridades y organismos paraestatales del Departamento, las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como para las personas físicas o morales que habiten, actúen o estén establecidas en el Distrito Federal.*

Artículo 19.- *El Programa General se compondrá de los siguientes subprogramas:*

I.- *De Prevención;*

II.- *De Auxilio, y*

III.- *De Restablecimiento.*

Artículo 20.- *El Subprograma de Prevención agrupará las acciones de protección civil tendientes a evitar o minimizar los efectos o disminuir la ocurrencia de hechos de alto riesgo, siniestro o desastre.*

Artículo 21.- *El Subprograma de Prevención deberá contener los siguientes elementos mínimos:*

I.- *Los lineamientos generales para prevenir y enfrentar casos de alto riesgo, siniestros o desastres;*

II.- *Una relación de los riesgos potenciales que se pueden prevenir;*

III.- *Los lineamientos para el funcionamiento y prestación de los distintos servicios públicos que deben ofrecerse a la población en casos de alto riesgo, siniestro o desastre, así como las acciones que el Departamento deberá ejecutar para proteger a las personas y sus bienes;*

IV.- *Los criterios para coordinar la participación social y la captación y aplicación de los recursos que aporten los sectores público, privado y social en los casos de alto riesgo, siniestro o desastre;*

V.- *El inventario de recursos disponibles para los casos de alto riesgo, siniestro o desastre;*

VI.- *Los lineamientos para la elaboración de los manuales de capacitación;*

VII.- *La política de comunicación social para la prevención de casos de alto riesgo, siniestro o desastre;*

VIII.- *Los criterios y bases para la realización de simulacros, y*

IX.- *Los demás que sean necesarios para enfrentar adecuadamente una situación de alto riesgo, siniestro o desastre.*

*Artículo 22.- El Subprograma de Auxilio deberá integrar las acciones destinadas primordialmente a rescatar y salvaguardar, en caso de alto riesgo, siniestro o desastre, la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente del Distrito Federal.*

*Artículo 23.- El Subprograma de Auxilio deberá contener los siguientes elementos mínimos:*

*I.- Las acciones que desarrollarán cada una de las áreas y unidades administrativas del Departamento en casos de siniestro o desastre;*

*II.- Los mecanismos de concertación y coordinación con los sectores social y privado, los grupos voluntarios y brigadas vecinales en situación de siniestro o desastre;*

*III.- La política de comunicación social en caso de siniestro o desastre;*

*IV.- Las acciones que deberán desarrollarse en la atención de siniestros o desastres priorizando la preservación y protección de la vida e integridad física de la población.*

*Artículo 24.- El Subprograma de Restablecimiento determinará las estrategias necesarias para la recuperación de la normalidad una vez ocurrido el siniestro o desastre.*

## CAPITULO V

### DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA

*Artículo 25.- El Jefe del Departamento, cuando se presente un desastre, hará la Declaratoria de Emergencia a través de los medios de comunicación social.*

*Artículo 26.- La Declaratoria a que se refiere el artículo anterior, deberá hacer mención expresa de los siguientes aspectos:*

*I.- Identificación del desastre;*

*II.- Zona o zonas afectadas;*

*III.- Determinación de las acciones que deberán ejecutar las diferentes áreas y unidades administrativas del Departamento, y organismos privados y sociales que coadyuvarán en el cumplimiento*

*de los programas de protección civil;*

*IV.- Instrucciones dirigidas a la población, de acuerdo al Programa General.*

*Artículo 27.- Cuando la gravedad del desastre lo requiera, el Jefe del Departamento del Distrito Federal, solicitará al Titular del Ejecutivo Federal el auxilio de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal correspondiente.*

## CAPITULO VI

### DE LOS GRUPOS VOLUNTARIOS Y DE LAS BRIGADAS VECINALES

*Artículo 28.- Los habitantes del Distrito Federal podrán organizarse de manera libre y voluntaria para participar y apoyar, coordinadamente, las acciones de protección civil previstas en el Programa General y los Programas Delegacionales.*

*Artículo 29.- El Departamento fomentará la integración, capacitación y superación técnica de los Grupos Voluntarios, que contarán con el apoyo, y en caso desastre estarán bajo la coordinación de la Secretaría General, la cual llevará un registro actualizado de dichos grupos.*

*Artículo 30.- Los Grupos Voluntarios deberán registrarse en la Secretaría General. Dicho registro se comprobará mediante un nombramiento que otorgará la citada dependencia, en la cual se inscribirá el número de registro, nombre del grupo voluntario, actividad básica a la que se dedican y adscripción. El registro se deberá revalidar anualmente.*

*Artículo 31.- El Departamento y las Delegaciones prontoverán la integración de Brigadas Vecinales, las cuales contarán con el apoyo de la Delegación correspondiente, misma que llevará un registro actualizado de dichos grupos.*

*Artículo 32.- El Departamento y las Delegaciones deberán capacitar e instruir a las Brigadas Vecinales.*

*Artículo 33.- Se conformarán Brigadas Vecinales en cada una de las Delegaciones. Las Brigadas Vecinales se integrarán con los vecinos que soliciten su participación voluntaria en dichos grupos.*

## CAPITULO VII

### DE LA EDUCACION Y CAPACITACION A LA POBLACION

*Artículo 34.- El Departamento con la intervención que corresponda a otras Dependencias y Entidades del sector público, organizaciones del sector privado y social, coordinará campañas permanentes de educación en materia de protección civil para el Distrito Federal.*

*Artículo 35.- El Departamento promoverá ante la Secretaría de Educación Pública programas educativos en materia de protección civil, en las instituciones de educación preescolar, primaria y secundaria. Asimismo, fomentará este tipo de programas en organizaciones sociales y vecinales.*

*Artículo 36.- Las escuelas, fábricas, establecimientos mercantiles, unidades habitacionales y otros establecimientos en los que haya afluencia de público, en coordinación con las autoridades competentes deberán practicar simulacros, cuando menos tres veces al año.*

*Artículo 37.- En todas las edificaciones, excepto casas habitación unifamiliares se deberán colocar, en lugares visibles, instructivos para casos de emergencia, señalando entre otras cosas, las reglas que deberán observarse antes, durante y después del siniestro o desastre.*

### TRANSITORIOS

*Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.*

*Segundo.- Por ser de interés general, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Queda de primera lectura.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.-** Señor Presidente, el segundo punto en el Orden del Día es un Punto de Acuerdo para la realización de jornadas sobre la problemática de los grupos indígenas o etnias inmigrantes al Distrito Federal, que presenta la Representante Miriam Jure, del PRI.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la Representante Miriam Jure.

**LA C. REPRESENTANTE MIRIAM DEL CARMEN JURE CEJIN.-** Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros Asambleístas: Me voy a permitir presentar un Punto de Acuerdo referente a la implementación de jornadas para la discusión y análisis de la problemática de los grupos de indígenas o etnias inmigrantes al Distrito Federal.

El acontecer cotidiano de la vida capitalina, se ve impregnada por manifestaciones de una economía subterránea en donde se conjugan el folklore con la necesidad, desenvolvimiento y desarrollo de la ciudad aparejado con un fenómeno social que a fuerza de la costumbre pasa casi desapercibido para los que compartimos este espacio común, en parques, acceso al transporte colectivo Metro, terminales de autobuses foráneos, mercados, cruceros, Zona Rosa, no puede faltar el característico personaje de las marías.

Compromiso es de esta Asamblea representativa, vigilar que las acciones, en base a los programas de las dependencias del sector público, abarquen a todos y cada uno de los niveles de población.

Por ello y considerando que existe en el país el problema de la migración indígena, motivado por la búsqueda de satisfactores que eleven su calidad de vida, ya que en sus lugares de origen carecen de elementos suficientes para su sobrevivencia.

Así, habiendo abandonado su terruño, están aquí atraídos por el espejismo de la gran Ciudad de México, que por información del Instituto Nacional Indigenista sabemos que en la República Mexicana existen 56 etnias, de las cuales encontramos radicando en el Distrito Federal miembros representativos de 33 de ellas, con una población de un millón doscientos mil individuos aproximadamente; que esta población indígena migrante, se encuentra en condiciones desventajosas al resto de la población, ya que carecen de la más elemental instrucción, de capacitación para el desarrollo de otro tipo de trabajo que no fuera agrícola o artesanal; desconocimiento del idioma y de sus derechos sociales y jurídicos, así como de los programas de las instituciones creadas para su atención. Que se enfrentan al acelerado ritmo de vida, al aislamiento deshumanizado y discrimina-

ción característico de las grandes urbes, ante la creciente demanda de vivienda, empleo, salud, educación, servicios; lo que viene a limitar sensiblemente el alcanzar los mínimos deseables de bienestar, por lo que iniciaron el proceso migratorio.

Que dentro de las funciones de la Asamblea de Representantes, está la de ser un foro permanente para escuchar a los habitantes del Distrito Federal, que en ejercicio de esta facultad debemos intentar penetrar en sus formas de asociación, conocimiento de sus demandas y manifestaciones culturales, lo que logrará una mayor comprensión y nos permitirá buscar un mayor acercamiento hacia las instituciones y dependencias que inciden en este problema.

Que el conocer a fondo su conducta, problemática y desenvolvimiento, permitirá la elaboración de propuestas realistas, viables y oportunas para el adecuado desarrollo de esos grupos que habitan la capital de la República Mexicana.

Que al conocer planes, programas y proyectos institucionales que enfocan el problema, esta Asamblea estará en posibilidades de demandar una estrategia global y realista que brinde a los grupos indígenas las herramientas necesarias para desarrollar sus capacidades para la integración al medio en base a sus demandas ciudadanas.

Que son mexicanos y habitantes del Distrito Federal y, por ende, se hace necesario coadyuvar a su integración plena en las tareas productivas respetando su derecho a preservar identidad, cultura y tradiciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 89, del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, la fracción prista somete a la aprobación de este pleno el siguiente Punto de Acuerdo:

Unico.- Que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a través de la Comisión de Desarrollo Rural, implemente la realización de las jornadas para el análisis y discusión de la situación y perspectivas de los grupos indígenas inmigrantes al Distrito Federal, coadyuvando a su vez en la promoción o difusión de sus expresiones culturales.

Sala de sesiones de la I Asamblea de Repre-

sentantes del Distrito Federal a 19 de junio de 1990.

Por la fracción del Partido Revolucionario Institucional: Martha Andrade de Del Rosal, Julio Martínez de la O, Oscar Delgado Arteaga, Alfredo Villegas Arreola, Onosandro Trejo, Aníbal Peralta y, su servidora, Miriam Jure Cejín.

Dejo a esta Secretaría la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 89, fracción III, del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Se concede el uso de la palabra a la Representante Martha Andrade de Del Rosal.

LA C. REPRESENTANTE MARTHA ANDRADE DE DEL ROSAL.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeros Asambleístas: Todo lo que se trate de auxiliar, de resolver agudas y a veces muy tristes y muy justas demandas creo que debe tener el apoyo de todos nosotros.

A nadie le ha pasado desapercibido venir por las grandes avenidas, por los periféricos y encontrar chiquitines amarrados a un arbusto o pasando la vía y las mamás vendiendo una serie de cosas fáciles para poderlos sostener.

Esto es triste. Hace muchísimos años establecimos albergues para las marías, establecimos pequeñas salitas de cuna y unos cuartitos también muy pequeños para los chiquitines ya que los conocemos con el nombre de maternales, que ya caminan o comienzan a caminar y para otros chiquitines que ya podían recibir alguna atención de tipo sino académico, de tipo de entretenimiento.

Estos ya han desaparecido. Los sostenía el Departamento del Distrito Federal y fue una propuesta que hicimos Diputadas de la XLIV Legislatura; esto era para los chiquitines que vemos en la calle, no abandonados por sí un poquito dejados porque las mamás tienen que trabajar. El único albergue que subsiste, según recuerdo y según visité hace como dos años, es el de Mercado Flores en Alvaro Obregón.

Yo diría, compañeros, que en esto debíamos

nosotros apoyar lo que nuestra muy estimada compañera Miriam, que conoce los problemas de las mujeres que vienen y vienen del campo, ya a veces no están por ahí ayudando a la siembra, a veces sí se van a la siembra, pero vienen a vender sus productos y no solamente es el Estado de México que es el mayor que nos manda esta gente, también vienen gentes hidalguenses, de las tribus otomíes, también vienen gentes de otros Estados cercanos, pero yo creo que en esto si nos unimos todos podríamos tener, por ejemplo, en los mercados hay estancias de bienestar infantil, ahora se llaman muy elegantemente, antes eran las guarderías infantiles que tocó a su servidora poner hace muchísimo años.

Pero yo creo que si lo hacemos, vamos a ayudar a la madre que es trabajadora aunque sea vendedora ambulante y que cada día tiene peligros, pero también podríamos atender a estos niños.

¿Quiénes nos podrían ayudar?. Desde luego el Departamento del Distrito Federal, a quien seguramente Miriam ya está pensando con la Comisión, a la que me adhiero con todo entusiasmo y cariño, pues asistir a las áreas de acción social, de servicios sociales del Departamento, pero también podríamos ver esto con salubridad, en las áreas de la dependencia del Distrito Federal, tenemos algunos lugarcitos que podrían darnos, también en el ISSSTE y por qué no, son trabajadoras también, podría ser en el Seguro Social, sin que dijéramos dennos todos los lugares, porque sabemos que apenas alcanza.

Yo estoy segura que aquí todos mis compañeros apoyarán esta iniciativa de esta Comisión, Miriam lo ha expuesto con gran emoción, emoción de servicio a grupos de mujeres que no cuentan con una seguridad social, con servicios sociales y que teniendo sus hijitos no tienen más remedio que cuidarlos hasta cierto límite porque tienen que hacer un trabajo muy peligroso y en ello va también la salud de los chiquitines y su seguridad.

Muchas gracias, con permiso.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el Representante Genaro Piñeiro López.

**EL C. REPRESENTANTE GENARO PIÑEIRO LOPEZ.-** Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Representantes: Merece para los miembros de la fracción cardenista toda la atención la propuesta que nuestra compañera Miriam Jure Cejín ha presentado al pleno de esta Asamblea y nos preocupa porque desde el principio de su intervención comulgamos con lo positivo de la propuesta.

Sin embargo, queremos fortalecer el sentido de la misma, porque la experiencia de muchos otros programas que en ese sentido se han implementado, en otros tiempos, en ocasiones han sido programas que se han terminado viciando o que han asumido actitudes de un paternalismo dañino a la conducta humana y a la dignidad de las etnias que son en sí parte de la dignidad de nuestro pueblo.

Cierto es que estas jornadas deben de aprobarse para que puedan generar en el marco de la discusión de las problemáticas que los diversos grupos y etnias presentan en su llegada a la gran Ciudad de México. Las etnias históricamente han concurrido a esta gran ciudad desde los tiempos remotos; quizás antes de la conquista venían a pagar tributo y en ocasiones ofendidos y con la pérdida de su libertad.

Hoy, con algunos programas que si bien tuvieron intenciones positivas, terminaron a final de cuentas estos grupos siendo objeto de vejaciones, de robos o de tratos que no correspondían a su integridad ni a la posibilidad de su integración a la vida que se da en esta ciudad.

Cierto es que un esfuerzo de la Asamblea en el marco de estas jornadas será el de buscar el que puedan darse las condiciones para que en esta Ciudad de México, otrora la gran Tenochtitlán, puedan fortalecerse y desarrollarse sus propias culturas y no sea el ritmo de vida o las condiciones a donde se les somete quienes los despoje de sus hábitos, de sus tradiciones que son parte y riqueza de nuestro pueblo.

Por ello, pensamos que una forma inmediata, salvando el procedimiento reglamentario de que la Comisión a donde se turne este Punto de Acuerdo plantee las fechas, el calendario y el programa para la realización de los programas, tengamos a bien informarnos desde ya, el extender invitaciones directas a las etnias allá en sus lugares de orígenes para que ahí mismo, quienes representan en ocasiones la autoridad original de esos

pueblos, también traiga su voz y su reclamo a nuestras jornadas y pueda enriquecerse los resultados de esta acción de la Asamblea.

Por lo tanto, nosotros estamos conscientes de lo positivo de la propuesta presentada por la fracción priísta en voz de la compañera Miriam Jure y la respaldaremos en el momento de su votación.

Muchas gracias, compañeros.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, si es de admitirse para análisis y dictamen la proposición presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, se pregunta a los señores Representantes, en votación económica, si están en pro o en contra de la propuesta sometida a su consideración por la ciudadana Representante Miriam Jure y apoyada por la compañera Martha Andrade de Del Rosal y el compañero Representante José Genaro Piñero.

Los que estén porque se admita, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Túrñese a la Novena Comisión que preside la Representante Miriam Jure, para su cumplimiento.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO.-** La siguiente es una propuesta en materia de educación, que presenta el Representante Daniel Aceves, del PRI.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el Representante Daniel Aceves.

**EL C. REPRESENTANTE DANIEL ACEVES VILLAGRAN.-** Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros Representantes:

La Asamblea de Representantes del Distrito

Federal, con base a las atribuciones que le otorga la Constitución General de la República en su artículo 73, base tercera, inciso A, la Ley Orgánica y el Reglamento del Gobierno Interior de esta Asamblea y considerando

Que concebimos a la educación como instrumento de la democracia para crear las condiciones de igualdad y libertad que demanda nuestro tiempo, la entendemos sustentada en los valores nacionales, en nuestro legado histórico y atenta a las transformaciones que vive el mundo. La educación es base del desarrollo social.

Que un Estado moderno y soberano y un país independiente y próspero, solo pueden sostenerse con la voluntad de un pueblo orgulloso de sus orígenes, bien preparado y con clara visión del futuro. Ese es el propósito del derecho a la educación.

Que educar en México significa formar mexicanos conscientes de su identidad nacional y capaces de compartir solidariamente los afanes de paz y de progreso de toda la humanidad; implica la formación de ciudadanos activos y preparados, para incorporarse a una sociedad plural. Por eso, mi partido ratifica que el principio y el fin de toda acción educativa seguirán siendo los que señala con lucidez nuestra Constitución: desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar el patriotismo y la conciencia de la solidaridad internacional, formar para la democracia como un modo de vida, fundado en el constante mejoramiento social, cultural y económico del pueblo mexicano.

Que el esfuerzo de los gobiernos revolucionarios ha sido formidable. Actualmente, uno de cada tres mexicanos forma parte del sistema educativo y un millón y medio de servidores públicos prestan sus servicios en ese sistema, más de un millón integran la planta docente.

Se ha reducido sustancialmente el analfabetismo, se ha cubierto prácticamente toda la demanda de la educación primaria y se satisface el 80% de la demanda en educación media y superior.

También reconocemos que a pesar de los esfuerzos desplegados, existe un rezago educativo en algunos sectores de la población del Distrito Federal. Se calcula que el 6% de la población de la Ciudad de México con analfabetos; que el 30%

no han concluido la primaria y que este porcentaje se acrecenta en lo referente a la educación media básica y así sucesivamente en el nivel medio y superior.

Anualmente, varios miles de niños abandonan los tres primeros grados de primaria y estos engrosarán, con seguridad, las filas de los analfabetos funcionales.

La Coordinación de Operaciones del Instituto Nacional de Educación para Adultos en el Distrito Federal ha expresado su interés por establecer una colaboración con la Asamblea de Representantes del Distrito Federal para atender juntos el rezago educativo existente entre la población adulta de la capital de la República.

Por lo anteriormente señalado, la fracción priísta propone el siguiente Punto de Acuerdo:

**Unico.-** Que la Sexta Comisión de Educación de este honorable cuerpo colegiado tenga a bien suscribir un acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Educación para Adultos y en específico con su Coordinación de Operaciones en el Distrito Federal, para que se promuevan entre la población las acciones educativas instrumentadas en los programas de alfabetización, primaria y secundaria para adultos en la Ciudad de México.

Sala del pleno de sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a 19 de junio de 1990. La fracción priísta.

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos del artículo 89, fracción III, del Reglamento se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Se concede el uso de la palabra al Representante Roberto Ortega Zurita.

**EL C. REPRESENTANTE ANDRES ROBERTO ORTEGA ZURITA.-** Con su permiso, señor Presidente.

He solicitado el uso de esta tribuna para apoyar cabalmente la propuesta que acaba de hacer hace unos instantes el compañero Daniel Aceves Villagrán, toda vez que los cardenistas siempre hemos señalado que la educación libera a los pueblos del atraso, la marginación, la zozobra y el desconocimiento; que la educación es un pilar para tener mejor acceso a los niveles de vida de los

capitalinos y si la propuesta hoy en día es precisamente para tratar de realizar acciones conjuntas y que la Comisión de Educación de esta Asamblea junto con la Coordinación de Operaciones del Instituto Nacional de Educación para Adultos suscriban un convenio, nosotros lo vemos con beneplácito. Apoyamos por tal motivo la propuesta del compañero Daniel Aceves Villagrán.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al Representante Leonardo Saavedra.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO LEONARDO SAAVEDRA.-** Gracias, señor Presidente.

Por mi conducto, el Partido Popular Socialista viene a apoyar la propuesta de nuestro compañero Daniel Aceves Villagrán y queremos destacar la mención y la defensa que se hace del artículo tercero constitucional. Un artículo, como otros, que está sufriendo el embate de los sectores más retardatarios y tradicionalmente enemigos del pueblo y de la nación. Sectores como el clero, que han estado presionando con el objeto de reformar éste y otros artículos de la Constitución.

El que desde esta alta tribuna del Distrito Federal se defiende al artículo 3º. constitucional es muy valioso, porque no podemos permitir que los enemigos tradicionales de la educación democrática pretendan imponer sus convicciones al pueblo de México y no es solamente el clero, sino son grupos de funcionarios en la Secretaría de Educación Pública quienes en forma permanente han hecho todo lo posible por borrar en la práctica el mandato constitucional del artículo 3º. constitucional.

Hoy, desde la Secretaría de Educación Pública, se atenta en contra de los principios fundamentales de la educación popular, democrática, nacionalista, antiimperialista que establece el mandato constitucional. Hace más de un año y aquí lo tratamos en esta tribuna, se aprobó el Reglamento para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera en el que se establece la posibilidad de que empresas educativas extranjeras puedan invertir en México hasta en 100% de la composición del capital de empresas educativas en nuestro país.

Esto, dijimos en su momento, es simplemente privatizar la educación y no sólo privatizarla en

manos de nacionales, sino se pretende entregar espacios educativos a instituciones extranjeras. Ya se habla que la Universidad de Yale o la Universidad de Stanford van a establecer aquí algunas empresas educativas para poder ofrecer los mismos cursos que se ofrecen en su sede, en Estados Unidos. Esto es verdaderamente preocupante.

Por otro lado, todas las acciones que ahora se realizan en materia de educación primaria y en materia de educación secundaria van encaminadas para hacer de estos niveles, niveles terminales. Por ejemplo, en educación secundaria existe ahora una propuesta de la Dirección General de Secundarias que nos parece francamente algo alarmante en materia educativa, la propuesta de nuevos programas para secundaria establece un sólo curso de química, cuando existen tres; un sólo curso de física, cuando existen tres; se reduce el 25% el contenido de las matemáticas en secundaria; se aprueba o se trata de implantar una materia que se llama moral, a semejanza de las escuelas particulares que ofrecen una cátedra, un curso de moral, que no es otra cosa que religión.

Ahora en el sistema educativo nacional se va a establecer, según los propósitos de la Dirección General de Secundarias, una materia con el nombre de moral, aunque no dicen qué tipo de moral nosotros creemos, porque quienes están en la Secretaría de Educación Pública desde hace mucho tiempo como asesores son los jesuitas y son los jesuitas los que en mucho han influido para la política educativa de nuestro país.

Por eso, cuando se defiende el artículo 3º constitucional, desde esta tribuna o desde cualquier tribuna, nosotros, los miembros del Partido Popular Socialista, nos congratulamos y estamos en la defensa de este artículo.

Ya basta de que se trate de deformar la educación en México, estos y otros problemas hay ahora en el sistema educativo nacional; qué bueno, por otra parte, que se proponga que la Asamblea establezca un acuerdo con el INEA para favorecer a los adultos, qué bueno que haya una preocupación en este sentido y por eso mi partido, el Partido Popular Socialista, votará en favor de esta propuesta en su momento.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, si es de admitirse para su análisis y dictamen la proposición presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 89 fracción IV y 97 del Reglamento se pregunta a los señores Representantes, en votación económica, si están en pro o en contra de la propuesta sometida a su consideración por el ciudadano Representante Daniel Aceves Villagrán y apoyada por los ciudadanos Representantes Roberto Ortega Zurita y Leonardo Saavedra.

Los que estén porque se admita, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tórnese a la Sexta Comisión que preside el Representante Héctor Ramírez Cuéllar.

Continúe la Secretaría con el siguiente asunto en cartera.

**EL C. SECRETARIO.-** La siguiente es una propuesta en materia de ecología, que presenta la Representante Rocío Huerta Cuervo, del PRD.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra a la Representante Rocío Huerta.

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA CUERVO.-** Con su permiso, compañero Presidente.

Compañeros Representantes: Hace algunos días subimos a esta tribuna para exponer un conjunto de opiniones en torno al problema, en relación al grave problema de la contaminación en nuestra ciudad.

En aquella ocasión, planteábamos la necesidad de que las autoridades acuerden de manera concertada e informen en torno a un programa integral de combate a la contaminación, porque según la escasa y contradictoria información que tenemos, los niveles de contaminación son alarmantes, rebasan en muchos aspectos las recomendaciones internacionales aceptadas y en ese sentido evaluamos que las acciones hasta el

momento emprendidas son limitadas e insuficientes.

En aquella ocasión planteamos una información en torno a los niveles del ozono y hemos observado cómo en días posteriores se ha desatado una guerra informativa en los medios de comunicación, en torno al problema de la contaminación. Alguien dice que quien produce los niveles de contaminación es la industria; otros responden que no es la industria que son los automóviles y de esa manera la desinformación hacia las instancias representativas, pero particularmente hacia la población, creemos nosotros se agudiza la desinformación hacia la población.

No conocemos en términos precisos los niveles de contaminación, no sabemos, basta revisar los diarios del día de hoy, en qué términos los niveles de contaminación en el Distrito Federal rebasan las normas internacionales aplicadas.

El representante de la SEDUE dice que se ha reducido en 12% el nivel de la contaminación. Esta información si se da de manera incompleta puede llevar a una conclusión falsa, porque lo que todos han reconocido es que en términos absolutos la contaminación año con año se ha incrementado. Que si las medidas de verificación y un día no circula no se hubieran implementado éstas serían más altas, ciertamente lo serían más; pero, a pesar de ellas, los niveles absolutos de contaminación de 1990 son superiores a los de 1989, por distintas causas que incluso las mismas autoridades se han encargado de explicarnos en diversas reuniones que hemos tenido. Es 12% menor en relación a lo que hubiera sido si las medidas no se hubieran aplicado, pero no 12% menor en términos absolutos en relación al año pasado.

Dice también el señor Sergio Reyes Luján, que con el programa integral que ya tienen se van a reducir la contaminación en un 30%. Dice que la gravedad es innegable pero que no peligran la vida de los ancianos y los niños.

Hay el día de hoy, por igual, información del Departamento de Contaminación Ambiental de las Ciencias de la Atmósfera de la UNAM que dice, podríamos decir una opinión bastante diferente a la que emite SEDUE, que no se cuenta con un inventario de las fuentes contaminantes, que se ha duplicado prácticamente el número de horas por año en los que el ozono ha estado por arriba

de las normas internacionales este año, en comparación del 87, de que, dicen, gran cantidad de niños, ancianos y cualquier persona empieza a resentir de manera más fuerte las repercusiones de la contaminación. En relación a esto la Organización Mundial de la Salud y la Universidad de Harvard acaban de decir que el 70% de los fetos que investigaron en ciudades en donde se han aplicado medidas de reducción de la contaminación ya nacen con plomo y a pesar de esto algunas autoridades en nuestro país siguen planteando prácticamente el parámetro de que no ha habido muertos, no ha habido gente que se ha caído en la calle por repercusión directa de la contaminación, como si estuviéramos esperando a que eso sucediera para tomar acciones y medidas más de fondo.

De las 5 millones de toneladas que se producen de contaminantes anualmente, ciertamente y esto según la información que nos han dado, el 80% la producen los autos, el 15% las industrias, pero es la industria según la información que tenemos, la que produce el 97% del bióxido de azufre. También se nos ha informado que son los automóviles los que producen los niveles de contaminación más fuerte en relación a los hidrocarburos.

La Ley de Ecología plantea de manera precisa las responsabilidades de cada una de las instancias gubernamentales en torno a los problemas de la contaminación. La Ley de Ecología plantea que hacia la industria la responsabilidad de valorar, de controlar y de sancionar, en su caso, es de la SEDUE; establece también cuáles son de manera precisa las obligaciones del Departamento del Distrito Federal y lo que recomienda y sugiere la misma Ley es la acción coordinada de entidades federales: SEDUE, Departamento y otras Secretarías de Estado con los particulares y con la iniciativa privada para cumplir el conjunto de medidas que en la Ley se establecen.

La Ley de Ecología no dice que si una empresa no tiene recursos se le va a dispensar y se le va a dejar ahí que siga contaminando sin que se le cierre, sin que se le clausure o sin que se le reubique. La Ley no dice eso, la Ley dice que la SEDUE tiene que verificar que las normas se cumplan y de no ser así se les tienen que sancionar.

Muchas industrias han aludido al problema de una situación financiera difícil, pero evidente-

mente que si esa industria sigue trabajando es porque tiene ganancias satisfactorias como para permitir que esa actividad económica continúe y si esa es fuente de riqueza y ganancia para unos pocos, esta actividad económica tiene que implicar compromisos hacia la sociedad que los lleve a contar con los elementos que permitan que los niveles de contaminación no crezcan y ellos no actúen.

El mismo día de hoy autoridades de SEDUE dicen que van a reubicar 300 industrias. Esto de entrada y si es una información real, veraz, creo que evidentemente es positivo. También se informa que muy pronto estará ya a la venta la gasolina sin plomo y también se informa que en septiembre es cuando las autoridades darán a conocer el programa integral de combate a la contaminación.

Pero después de toda esta guerra informativa o desinformativa, porque creo que en muchas ocasiones es el concepto que mejor cabe, cuál es la información precisa, real, coincidente, porque los niveles de contaminación son uno, los aparatos de medición son unos, las normas internacionales son unas y no tendría porqué haber tanta y tantísima información y tan divergente en relación a ello. Entonces, decimos a pesar de tanta información, la desinformación sigue siendo muy grande.

Por ello, la Comisión de Ecología se ha estado reuniendo y tenemos el acuerdo de que a más tardar el día viernes entregaremos a las autoridades un documento en el que se contengan medidas alternativas, medidas que integren un programa global de combate a la contaminación, a las autoridades del Departamento del Distrito Federal, a la vez que en este documento se plantee nuestra opinión en torno a la continuación o no del programa Hoy no circula.

Pero, además, hace algunos meses realizamos, por acuerdo de este pleno, unas reuniones de trabajo, un foro en relación al Índice metropolitano de calidad del aire en donde tuvimos de manera permanente la participación de las distintas autoridades como de diversos grupos que tienen sus observaciones, justas o no, en fin, pero tienen sus opiniones y con sus fundamentos en relación a los problemas del IMECA.

En aquella ocasión tuvimos un acuerdo: pre-

sentar las conclusiones de este foro a las distintas autoridades involucradas con los programas de combate a la contaminación, particularmente dijimos: se los presentaremos al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología; cuestión que hasta el momento no se ha logrado, no porque la Comisión no haya buscado la reunión correspondiente, sino porque no ha habido respuesta en cuanto a la necesidad de que las autoridades conozcan, por voz de los miembros de la Comisión, los resultados de ese foro.

En aquel foro se dijo que el índice era impreciso, que el índice era deficiente por el tiempo en el que se presentaba, inoportuno le llamaron y a partir de eso se hicieron una serie de recomendaciones una de ellas que no sólo se estableciera o se informara a la población del contaminante más alto en un día en una zona, sino que se informara de los diversos contaminantes o cuando menos de los más peligrosos que en el medio ambiente existen.

Se propuso que hubiera modificaciones en la forma en cómo se comunica los resultados de las mediciones de contaminación del aire a la población, de tal manera que sepamos, con certeza, si estamos en los parámetros recomendados a nivel internacional y aceptados en nuestro país o si estamos en situaciones que sobrepasan esas normas internacionales.

Quiero decir que a partir de estas recomendaciones, solamente alguna se tomó en cuenta, que era en el sentido de que no solamente se informara de un contaminante. Pero las demás no han sido atendidas.

La contaminación por plomo sigue sin informarse. Ahí se nos decía que no es tan fácil conocer los niveles de contaminación por plomo, en relación a lo de los hidrocarburos, a lo del ozono, pero se conoce. Cada tercer día, pero se conoce y esta información no la tenemos nosotros.

Entonces, creo yo que ya es necesario decir basta a esta situación. Ya basta de que las autoridades se pasen la bolita mutuamente, en este caso es una pelota muy grande y que cumplan con la ciudadanía, que cumplan con la Ley de Protección al Medio Ambiente; que a las industrias que no cumplan las normas establecidas se les reubique, se les cierre, se les obligue, de alguna manera, a que se sujeten a la Ley; si hay que buscar apoyos

económicos, fiscales, adelante. Pero que no sea el pretexto de sumar la situación económica el pretexto para cumplir con lo que la Ley dice.

En ese sentido, compañeros, va nuestra intervención. Exigimos a las autoridades que informen correctamente a la población; exigimos que acaben con esa desinformación permanente en que tienen a la población; exigimos respeto a la ciudadanía que ha participado de manera tan significativa en las tareas de combate a la contaminación, se ha sumado al programa de verificación obligatoria, se ha sumado al programa Hoy no circula, se ha sumado con gran entusiasmo al programa de reforestación en esta Ciudad de México y de parte de las autoridades no hay esa correspondencia hacia la población capitalina.

En este sentido, compañeros, queremos proponer en la idea de que la Comisión de Ecología tiene que generar un proceso de reuniones, de intercambio de opiniones con los distintos sectores de la autoridad involucrados en este problema, en ese marco queremos proponer, como en ocasiones anteriores lo hemos propuesto y se ha aceptado en este pleno, reuniones con funcionarios que no tienen que ver directamente con el Departamento del Distrito Federal; queremos proponer, conforme a nuestro Reglamento, que la Comisión de Ecología tenga una reunión de trabajo con el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, para que esta Asamblea, en primer lugar, le de a conocer las conclusiones de aquel foro que tuvimos y que ese fue el acuerdo, presentárselo y, en segundo lugar, para solicitarle, para exigirle, información veraz en torno a los niveles de contaminación y en torno a los programas que SEDUE piensa llevar adelante para reducir los niveles de contaminación y para que se nos diga en qué términos SEDUE está cumpliendo con la ejecución de la Ley correspondiente.

Sabemos que el Secretario de Ecología no está aquí en estos momentos pero eso no debe de ser obstáculo, porque va a tener que regresar, para que este pleno pueda aprobar esta propuesta.

Nos reunimos con el Director del Seguro Social, nos reunimos con el responsable de CONASUPO y así se ha hecho cuando hemos visto que los problemas son graves y en esos requieren la comunicación directa de la Asamblea con esas autoridades.

En ese sentido, yo quiero proponer, les propongo, que este pleno apruebe esta propuesta. El problema de la contaminación es gravísimo y ha sido reconocido por todos, aunque con muy diferentes matices y diferentes informaciones. En ese sentido, yo les pido que no se opongan a una propuesta elemental ante la difícil situación en la que nos encontramos.

Muchas gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 89, fracción III del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Se concede el uso de la palabra al Representante Manuel Díaz Infante, en contra.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL ENRIQUE DIAZ INFANTE DE LA MORA.- Gracias, señor Presidente.

Compañeros Representantes: La compañera Rocío Huerta Cuervo ha traído a esta tribuna sin duda el problema más serio que está afrontando la Ciudad de México y no sólo la Ciudad de México, sino todas las grandes ciudades del mundo están padeciendo este problema que, hay que aclararlo y remarcarlo, no es exclusivo de esta ciudad.

Muchas ciudades, podremos nombrar aquí Hong Kong, Tokio, Los Angeles, Londres, han invertido cantidades multimillonarias para tratar de resolver este problema. Baste tan sólo decir que la ciudad de Los Angeles, en la última década, ha empleado el total equivalente a la deuda externa mexicana para tratar de evitar el problema de la contaminación. Esto es, ha invertido más de cien mil millones de dólares y no ha podido resolverlo.

Esto no quiere decir que mal de muchos nos vaya a liberar a nosotros. Lo que quiero decir es que es un problema tan serio que hay que atacarlo desde sus raíces. Allá tienen legislaciones extraordinariamente duras, como, por ejemplo, en Tokio, de que vehículos con más de 3 años de antigüedad no podrán circular por la vía pública de ninguna gran ciudad. Simplemente no se puede. Tienen que entregar un paquete de chatarra con las placas correspondientes, para sacar un nuevo vehículo. No hay incremento vehicular ni pueden circular si tienen más de 3 años.

En la Ciudad de México no lo podemos hacer por razones obvias. Hay problemas económicos muy serios. Sin embargo, si hemos tratado de atacar de fondo el problema y ha sido propuesta de esta Asamblea también, como lo es la revisión obligatoria de los vehículos o sea, que si hemos avanzado en ese sentido.

De alguna manera, cada día vemos vehículos que contaminan menos ostensiblemente en la calle y afortunadamente; todavía hay y deben aplicarse las normas con estricta dureza, pero hemos ido avanzando; cada día también afortunadamente estamos encontrando menos chimeneas rodantes amarillas. Tenemos ya ahora los autobuses grises ecológicos, que cada día se ven mayormente en la ciudad y efectivamente están contaminando menos; se ha continuado ya con el Metro en la Ciudad de México; se siguen haciendo líneas de trolebuses en la Ciudad de México; se están cambiando las combis por minibuses, en fin, hay una serie de paquetes muy importantes que se han hecho.

Yo coincido plenamente con la compañera Rocío Huerta en muchos aspectos. Es indiscutible que la contaminación existe y mal haríamos en cerrar los ojos a ello. Existe. Algo tenemos que hacer todos nosotros. Lamentablemente, el Estado Mexicano y, concretamente en este caso el del Distrito Federal, no cuenta con una varita mágica para resolver de la noche a la mañana todos los buenos deseos que tenemos nosotros. Nadie quiere que se siga contaminando la ciudad, todos queremos ver su aire más limpio, queremos ver más árboles, queremos ver vehículos más limpios, queremos ver que los giros mercantiles no contaminen, como son los baños públicos, los hoteles, hospitales, en fin, todos lo queremos hacer. Sin embargo, de lo deseable a lo posible hay un gran trecho y en eso tenemos que ser bien conscientes.

El día de ayer nos amanecimos con una noticia bastante interesante, una noticia que vino a reanimar el grueso de la población de la Ciudad de México: la celebración de un crédito por 815 millones de dólares que celebró el Presidente de la República en Tokio, Japón. Este crédito que se venía negociando ya desde hace mucho tiempo por fin se esta concertando, este crédito va a servir para atacar los primeros 5 programas de 28 que se tienen contemplados para tratar de bajar los índices contaminantes en la Ciudad de México.

Estos 5 primeros programas van a ser los principales para crear diesel que no tenga azufre, que tanto lastima a la ciudad, para las industrias y para los transportes. Va a servir también bajo el proceso de hidrosulfuración para recoger el azufre que se produce en la Refinería 18 de Marzo, va a servir también para que se acabe de terminar la técnica para elaborar gasolina sin plomo y, por otro lado, también para elaborar en la República Mexicana el metil-terbutil-heter que es lo que sirve para que la gasolina sea oxigenada y ya no le importemos y va a servir también una parte, alrededor de 50 millones de dólares, para invertirlos en la red ferroviaria que circunda al Distrito Federal, para evitar el manejo de camiones de carga en lo que sea posible.

Es cierto que son el orden de 5 millones de toneladas anuales los contaminantes que respiramos los que habitamos todavía esta bella Ciudad de México y que tenemos esperanzas de salir adelante; es cierto esto es cierto que algunos contaminantes los producen más los automóviles y otros los producen mas las industrias. Honestamente aquí hay que reconocer que el contaminante mas peligroso es el que arroja la industria, porque es el azufre que se va a alojar al cuerpo humano, a la sangre concretamente.

El ozono si bien es cierto que se ha disparado en niveles mas allá de lo normal, los problemas que causa son dolores de cabeza, irritación de ojos, garganta, en fin, pero no tiene secuela importante en el cuerpo humano y eso es una gran ventaja. El ozono ha subido porque se ha tenido que bajar el tetraetilo de plomo en las gasolinas. Qué hacíamos si, por un lado, se deja el plomo en las cantidades que se tenía, tenemos menos ozono, pero si sube el ozono tenemos que bajar el plomo. Se optó por lo segundo el plomo si tiene efectos irreversibles y si daña seriamente la salud, no así el ozono. Por eso es que hemos tenido esas cantidades; sin embargo, también es cierto que, con las lluvias, se está empezando a lavar la atmósfera y han bajado de alguna manera también estos niveles.

Estamos de acuerdo también en que la impunidad no puede quedar así como así, es necesario detener la impunidad. La última ocasión que tuve la oportunidad de dirigirme a esta Asamblea lo comentaba y comentaba las declaraciones del Secretario Chirinos: no a la impunidad, ya basta, tenemos que hacer algo todos los ciudadanos, es

necesario y así lo hemos declarado en múltiples ocasiones que los industriales reviertan parte de las utilidades que han obtenido de manera lícita, pero que las reviertan a la sociedad que finalmente es la que les ha consumido y por eso siguen produciendo.

Creemos nosotros también que la Comisión no ha estado ociosa ni se ha hecho de oídos sordos en este problema, hemos acudido con muchas autoridades, hemos celebrado foros, hemos hecho recorridos, estamos trabajando dentro de las medidas de posibilidades de la propia Comisión, pero en lo que no podemos estar de acuerdo es que caminemos más allá de las facultades que tiene la propia Asamblea. Nosotros pensamos que es muy claro el artículo 8º, de nuestra Ley Orgánica y sobre todo nuestro párrafo quinto en donde tenemos competencia para citar a los servidores públicos del Departamento del Distrito Federal para que aclaren sus programas, para que aclaren como se encuentra el estado financiero de los mismos.

Eso sí y mal haríamos si renunciáramos a ellos, no podemos renunciar. Por eso y porque es necesario que se nos indique aquí qué está pasando con los datos tan importantes para toda la ciudadanía, qué está sucediendo con los programas, qué va a suceder a futuro. Ya leímos hoy en la mañana las declaraciones del Regente Camacho; de que en septiembre saldrá el programa integral contra la contaminación y que no había podido ser antes porque no había recursos, así declaró, en blanco y negro, no había recursos suficientes para implementar un programa de estas magnitudes.

Por todo ello y siguiendo el espíritu que alentó a la compañera Rocio Huerta, yo pediría a esta Asamblea que tomaran en cuenta la siguiente propuesta.

Unico.- Que comparezca ante la Cuarta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, el arquitecto Jorge Gamboa de Buen, Coordinador General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica del Departamento del Distrito Federal, a fin de que aporte datos precisos del estado que guarda la Ciudad de México en materia del medio ambiente.

Esta propuesta la hacemos los compañeros Santiago Oñate, Daniel Aceves y su servidor.

Pensamos nosotros que mal haríamos en recurrir primero a la SEDUE si no recurrimos a la autoridad competente y baste recordar que el arquitecto Gamboa de Buen, Coordinador de Reordenación Urbana, no ha comparecido nunca ante esta Asamblea y es momento propicio para que conozcamos cómo se van a aplicar los recursos que tiene el Departamento del Distrito Federal para esta materia, así como los derivados del sobreprecio de la gasolina, que estarán ingresando al propio Departamento del Distrito Federal.

Dejo en esta Secretaría la propuesta y, por las razones expuestas, solicito su voto aprobatorio. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Adolfo Kunz Bolaños.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ BOLAÑOS.- Señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes: Nosotros queremos apoyar la propuesta de la compañera Huerta, con una variante, pero queríamos fijar también nuestra posición en relación a este problema que a todos nos parece que es bastante grave y que se está resolviendo con gran lentitud.

Efectivamente, el titular del Departamento del Distrito Federal, en varias ocasiones nos ha señalado que el problema de la contaminación automotriz, digamos, se debe a que no tenemos los recursos suficientes para cambiar la producción de gasolina.

Creo que no va a ser sólo un problema de recursos que ahora se han conseguido con Japón, sino que va a haber algunos problemas más adicionales que no se han mencionado, en relación a los motores, etcétera, pero no es tanto el caso discutirlo aquí.

Los que sí quiero remarcar con precisión, son los siguientes tres puntos:

Existe, número uno, tal cantidad de información técnica, que los simples mortales no iniciados en estos temas no tenemos mayor idea realmente de los niveles de contaminación y, en este caso, de hecho estamos obligados muchas veces a opinar con bastante imprecisión. Se utilizan índices, se utilizan medidas, etcétera, pero no hay una información precisa que nos haga entender a qué nivel está el problema.

Segundo punto importante y aquí sí yo no creo que el señor Secretario de SEDUE tenga el menor interés en comparecer aquí voluntariamente y legalmente no lo podemos hacer venir, pero una de las preguntas que le haríamos, como no va a venir, se le hacemos desde ahorita, cómo es posible que existiendo tal cantidad de empresas con recursos económicos suficientes, que están contaminando dentro de la Ciudad de México, no sea posible darles un hasta aquí, aplicando la ley. O sea, existe una ley y existen medidas de en qué situación estamos, si no es posible que esta ley se aplique; simple irresponsabilidad de las empresas, chicanas de carácter legal, corrupción. Yo creo que si las autoridades de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología no tienen capacidad para hacer valer las leyes en esta ciudad, lo único que va a quedar es la acción ciudadana, que vayamos los ciudadanos a pararnos enfrente de las empresas a exigir que se deje de envenenar el medio ambiente de nuestra ciudad.

Un tercer punto que se hace valer como excepción pero que nunca se ha manejado en forma clara, en forma precisa sería el de contemplar pero formalmente la interdependencia que existe entre ecología y economía, existen puntos de vista radicales que creen que los dos términos son excluyentes, existen otras personas que creen que puede haber desarrollo económico con la protección del medio ambiente; todos sabemos que en mayor o menor medida cualquier actividad productiva tiene un efecto en el medio ambiente.

Bien, por qué no contemplamos esto ya formalmente, por qué no lo dejamos de usar como pretexto para no cumplir con la legislación, por qué no señalamos en un momento dado: mira, esta empresa vale tanto, su sistema anticontaminante vale tanto, enviarla a tal lado vale tanto. Qué nos costaría: desempleo, aumento de precios, evaluarlos con precisión para ver quiénes realmente encuentran en el aspecto económico una limitante y quiénes no encuentran esa limitante y únicamente se escudan en un pretexto generalizado. Creo que esto hay que discutirlo ya abiertamente aquí y en todos los lugares que sea necesario.

Después de precisar estos tres puntos, yo estoy de acuerdo con el compañero Díaz Infante, en el sentido de que la fracción II, del artículo décimo primero, de nuestra Ley Orgánica nos limita a que las comparencias sean a nivel de funcionarios

del Departamento del Distrito Federal.

Pues yo propondría formalmente una variante a la propuesta de la compañera Rocío Huerta, en el sentido de que al que se invite aquí sea el señor Ramón Ojeda Mestre, que es el Director General de Prevención, no sé si entre comillas, y Control de la Contaminación e informalmente hacer una atenta una invitación, obviamente ésta no está sujeta a votación, al señor Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, esta no es propuesta, es invitación personal, a que reciba a la Comisión correspondiente de la Asamblea para que les explique, si es que se puede explicar, qué medidas se están adoptando o qué acciones se están tomando para evitar este problema que nadie acaba de entender, siempre se limita a que: y ahora que cambie la gasolina de plomo ya no va a haber contaminación, cosa que ni siquiera sé si sea cierto o no sea cierto, debe mejorar, desde luego, pero no sé si va a acabar y saber con precisión que está pasando porque para eso estamos aquí. Esto sería una gentil invitación de nuestra parte a ver si tiene un tiempcito para recibirnos, bueno si me invitan de la Comisión, pero la propuesta formal sería modificando para estar dentro de la competencia de la Asamblea, citar al señor Ramón Ojeda Mestre para que informe aquí concretamente, con datos precisos, qué es lo que está pasando en materia de contaminación en el Distrito Federal.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al Representante René Torres Bejarano.

**EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES BEJARANO (Desde su curul).-** Declino, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se han inscrito para hechos la Representante Tayde González Cuadros y el Representante Humberto Pliego Arenas.

Se le concede el uso de la palabra a la Representante Tayde González.

**LA C. REPRESENTANTE TAYDE GONZALEZ CUADROS.-** Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Asambleístas:

La propuesta que presentó aquí nuestra compañera Rocío Huerta es muy importante, considerando la situación que estamos padeciendo en

el Distrito Federal con respecto a la contaminación.

No es nada nuevo que esta problemática tiene un matiz heterogéneo, porque no solamente es una fuente la emisora de gases contaminantes, sino son varias, por lo cual, como ya lo hemos afirmado en nuestro Partido Acción Nacional, se requiere establecer un programa integral que incluya a todas las fuentes.

Se ha mencionado aquí que el Gobierno Mexicano fue a Japón a solicitar créditos. Evidentemente entre ellos está el crédito para abatir el problema de la contaminación, que es de 100 mil millones que otorgará Japón a México.

Pero no solamente es un problema económico como ya también se decía, sino un problema de soluciones; una solución simple, aislada no va a venir a abatir este problema de contaminación; requerimos un programa integral. No dejamos de reconocer que ya se han establecido programas y paquetes, pero que no incluyen a todas las fuentes.

En la Comisión de Ecología hemos ya tenido reuniones con el señor Ramón Ojeda Mestre. Sin embargo, en ellas hemos encontrado diferente información, por ejemplo, en la reunión que tuvimos el día primero de junio en las oficinas del licenciado Ramón Ojeda, nos informaba de que se han elevado los índices de contaminación y en relación al ozono nos mencionaba que el día 29 de mayo se había elevado la norma técnica internacional que es de .12 para el ozono, 11 veces aproximadamente, en todo el día se había elevado alarmantemente. Nos comentaba que esto no es posible informarlo a la población porque generaría alarma. Sin embargo, en una declaración de él, en días posteriores, nos informa, el día 14 de junio, nos dice que algunos contaminantes alcanzaron niveles de 1200% arriba de lo permitido mundialmente, que esto sí es preocupante dárselo a conocer a la población. Sin embargo, él ya lo está dando a conocer a través de una declaración y que el grave problema de la inflación no está resuelto y el gobierno no sabe a ciencia cierta cómo solucionarlo. Es una declaración textual.

Por ello, nosotros no nos oponíamos a que venga el señor Ramón Ojeda Mestre, el señor Gamboa de Buen, a comparecer ante la Comisión que está dentro de nuestras facultades, pero también

apoyaríamos la propuesta de la compañera Rocío, que no excede en nuestras facultades ni va más allá de nuestras atribuciones, porque sería simplemente solicitar una reunión con el señor Chirinos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y de Ecología, así como lo hicimos en el caso del señor Kumate para tratar asuntos de salud, para que nos dieran una información veraz, exacta y real del problema y de cómo piensan abatir en todas las áreas y en todos los ámbitos este grave problema de la contaminación.

Es cierto que se han establecido programas como el Hoy no circula y que ha abatido en una pequeña medida ese índice, pero debemos considerar también las 35 mil industrias que sólo 2 mil de ellas, como ya lo citaba nuestro Presidente de la Comisión de Ecología, el señor Manuel Díaz Infante, solamente 2000 tienen equipo anticontaminante. ¿Qué pasa con las otras industrias? ¿Qué pasa con el Departamento del Distrito Federal en donde también tiene que adoptar medidas y acciones, por ejemplo, la posesión de los equipos principales de accesorios de control y transmisión, así como de las estaciones de vigilancia telemétrica, corresponden al Departamento del Distrito Federal.

Los analizadores de consumo de combustible y equipo de transmisión de datos, corresponden a las fábricas y empresas generadoras de contaminantes. Una inspección y supervisión constante de estas empresas y una voluntad ciudadana. Pero si no tenemos una información adecuada, veraz y certera, no podemos pedirle a la ciudadanía su participación, no podemos exigirle a las industrias su control.

Por ello, sí apoyamos la propuesta de la compañera Rocío Huerta y también de la propuesta de nuestro compañero del PRI. No son excluyentes estas propuestas. Podemos darle acceso a ambas.

Muchas gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Humberto Pliego Arenas.

EL C. REPRESENTANTE HUMBERTO PLIEGO ARENAS.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Asambleístas:

Hace muy pocos días conmemoramos aquí, junto con grandes núcleos de la humanidad en otros lugares, el Día Mundial del Medio Ambiente.

En esa ocasión, todos coincidimos de que de manera concreta en nuestro ambiente, en el ámbito del Distrito Federal, había un profundo deterioro del ambiente; que era urgente adoptar una serie de medidas que de una o de otra manera devolviera a la atmósfera de el Distrito Federal, si no su estado óptimo, condiciones mejores para los habitantes de el Distrito Federal.

Creo que estamos plenamente de acuerdo en la situación actual de las condiciones del medio ambiente. Entendemos también que hay que liquidar una serie de opiniones encontradas respecto a los datos que se proporcionan de manera frecuente a los habitantes del Distrito Federal, a nosotros mismos.

Creo que estamos de acuerdo en que no solamente debe de seguir funcionando con determinadas modalidades, más amplias y sólidas, con mayor apoyo, el programa de Hoy no circule, sino que coincidimos en que debe de existir todo un plan diversificado, apoyado con más recursos, para combatir la frecuente y elevada contaminación y deterioro de nuestro ambiente.

Sin embargo, pues creo que debemos de utilizar los caminos adecuados, las formas que indican nuestras posibilidades. En ese sentido, creo que es consecuente que se cite, porque tenemos facultad para ello, porque tiene un nivel de funcionario responsable para poder responder a nuestros requerimientos, al Coordinador de Reordenación Urbana y Protección Ecológica en el Distrito Federal, creo que es una propuesta de nuestro compañero Asambleísta Manuel Díaz Infante.

Indudablemente que eso no limita o no niega el que la Presidencia de la Asamblea pueda remitir un oficio al Secretario de la SEDUE, para que reciba a la respectiva Comisión y se amplíe la información que nosotros podamos tener al respecto y adoptar las medidas que se consideren importantes.

Esa es la opinión del Partido Popular Socialista al respecto.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra a la Representante Rocío Huerta Cervo.

**LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA .-** Con su permiso compañero.

Yo quiero, en todo caso, plantear mi opinión en relación a algunos comentarios que se hacían aquí por parte del compañero Manuel Díaz Infante.

Que bueno que en primer lugar se reconoce que la situación es grave. Creo que ya de entrada esto es positivo, porque plantea la necesidad de que busquemos información, medidas alternativas, acciones, para atender esta situación.

Pero no creemos que la solicitud de información verídica, de información completa, sea pedirles a las autoridades que tengan varita mágica. La primera solicitud, lo elemental, ha sido incumplido por las autoridades, tanto del Departamento del Distrito Federal como de la SEDUE. No han dado a la población, tampoco a nosotros como instancia representativa, la información objetiva y completa en relación a las problemáticas de la contaminación y eso está más que patente en la información que las mismas autoridades manejan.

Entonces, yo creo que esto, la solicitud de información, es algo elemental que debería de aceptarse de manera automática, no sólo para situaciones de tanta gravedad como esta, sino incluso para casos en los que ésta se requiera para poder conocer cualquier problema.

En segundo lugar, ciertamente se ha venido hablando y de manera dispersa tanto por las autoridades del Departamento como por las de SEDUE, de que en próximos meses se darán a conocer las medidas en relación al programa integral de combate a la contaminación, porque ahora ya hay recursos. Ciertamente se acaba de firmar lo de un crédito por más de 800 millones de dólares para este tipo de actividades. Yo lo que quiero, en todo caso, comentar es que de este crédito se nos informó hace dos años. Se nos informó que iba a ser un crédito por el monto de 2 mil millones de dólares y hasta apenas ahora se está conociendo de un acuerdo parcial.

Esperemos que los recursos lleguen pronto,

para que los plazos establecidos por las autoridades para dar a conocer este programa integral de combate a la contaminación se cumplan y no vayamos a tener que esperar otros dos años para que los recursos lleguen después de haber firmado el convenio, porque creo que quien ha incumplido en los plazos, quien no ha aplicado las medidas que incluso de manera inicial habían propuesto son las autoridades.

Ahora bien, yo puedo aceptar que es conveniente que venga Gamboa de Buen a la Asamblea de Representantes, pero esa es una cuestión, una parte. El Departamento del Distrito Federal tiene que cumplir, según la Ley del Equilibrio Ecológico, con las atribuciones que en la misma Ley están establecidas para las Entidades Federativas y sus Municipios y, en ese sentido, nosotros, como instancia representativa, tenemos todo el derecho de aprobar la necesidad de una reunión con el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología. La Ley establece, en su artículo 9º., que las acciones para el Distrito Federal se tienen que hacer en coordinación con las autoridades del Departamento y se señala a la Asamblea de Representantes como otra instancia involucrada en las problemáticas del Distrito Federal y nuestra Ley Orgánica, en sus 29 materias, establece perfectamente que el problema de ecología y el medio ambiente es una materia en la que la Asamblea de Representantes debe intervenir.

Nos hemos reunido con el Director del Seguro Social, hemos ido a sus oficinas; nos hemos reunido, acá vino Ovalle y después nos fuimos a reunir con él en sus oficinas. Por qué ahorita, bueno, ciertamente que el Departamento del Distrito Federal informe, pero es evidente que una información que incluso los mismos compañeros del PRI han estado exigiendo a través de la prensa tiene que ver con SEDUE.

Recuerdo las declaraciones del compañero Lerdo de Tejada y Díaz Infante, en donde exigen que la SEDUE ponga el control a la industria, que informe sobre qué está haciendo hacia la industria y hoy que estamos solicitando o planteando una propuesta para buscar algún mecanismo para que SEDUE nos informe, hoy, porque la Ley Orgánica no lo establece de una manera explícita, se niega esto.

A mí me parece que hace falta voluntad y, en todo caso, si los compañeros del PRI no quieren

asumir aquí una responsabilidad que abra caminos para que ese tipo de información se nos pueda verter de manera objetiva, bueno, yo estaré de acuerdo con la propuesta que hizo Manuel Díaz Infante, pero la propuesta que inicialmente presenté sigue siendo completamente válida, porque una parte fundamental de la problemática tiene que ver con la información que SEDUE nos debe de dar y esa información es la que no hemos tenido, la propuesta dice perfectamente, no estamos llamando a comparecer al Secretario de Ecología, estamos pidiendo que la Comisión, a través de la Comisión de Gobierno, como siempre ha hecho, busque una reunión con el Secretario de Ecología para que nos informe, yo decía principalmente 3 cosas: primero, que le entreguemos las conclusiones del foro que hicimos y que no ha buscado un espacio para atendernos y que se las podamos entregar; segundo, para que nos informe de las medidas que han tomado en torno a la industria del Distrito Federal y, tercero, para que nos informe medidas alternativas en torno al problema de la contaminación por parte de SEDUE.

Si revisamos la Ley del Equilibrio Ecológico, SEDUE es la instancia del gobierno que tanto en el Distrito Federal como en todas las demás Entidades tiene la responsabilidad de hacer que la Ley se aplique, que la Ley se cumpla y promover políticas y medidas de combate a la contaminación; el Departamento del Distrito Federal también las tiene y exigimos que las cumpla, lo que tiene que ver con los establecimientos mercantiles, que hasta el momento poco se ha hecho, lo que tiene que ver con los contaminantes que emiten los vehículos. Por eso, tanto hemos exigido que el Departamento, en coordinación con PEMEX, introduzcan de manera inmediata las gasolinas sin plomo y un conjunto de facultades que tienen estas instancias.

La Secretaría de Gobernación tiene que actuar cuando se dan situaciones de contingencia en relación a los problemas de contaminación que, por cierto, cabe decirlo, se han presentado y se pueden seguir presentando pero como no hay todo un conjunto de mecanismos que lleven a la ciudadanía a saber actuar ante este tipo de contingencias, pues prácticamente han pasado por desapercibidas y van a seguir pasando si no exigimos que las autoridades correspondientes introduzcan todo un conjunto de mecanismos e infraestructura para que ante casos de emergencia la

población pueda actuar.

En ese sentido, compañeros, lamento que los compañeros del Partido Revolucionario Institucional no estén de acuerdo, creo que hace falta voluntad, hemos tomado este tipo de acuerdos en ocasiones anteriores y lo que hoy hace falta es voluntad.

Estoy de acuerdo con la propuesta de Manuel Díaz Infante, estoy de acuerdo con el agregado de Kunz, pero creo que también la propuesta original sigue siendo completamente válida. Gracias compañeros.

**EL C. PRESIDENTE.-** Habiendo retirado el Representante Kunz Bolaños su proposición, quedaron solamente las presentadas por la Representante Rocío Huerta y la de el Representante Manuel Díaz Infante. Se ruega a la Secretaría proceda a preguntar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, si es de admitirse para su análisis y dictamen la proposición presentada, en primer término, por la Representante Rocío Huerta.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a los señores Representantes, si es de aprobarse la propuesta presentada por la ciudadana Rocío Huerta Cuervo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Desechada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** A continuación, someta a votación económica la presentada por el Representante Manuel Díaz Infante.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a los señores Representantes si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Manuel Díaz Infante.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tórnese a la Cuarta

Comisión que preside el Representante Manuel Díaz Infante.

Continúe la Secretaría con los demás asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO.-** La siguiente es una propuesta en materia de salud, que presenta el Representante Carlos Jiménez Hernández del PAN.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Jiménez Hernández.

**EL C. REPRESENTANTE CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ.-** Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Representantes:

Habiendo contraído esta Asamblea el compromiso de velar por la salud y calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal y promoverla para que de lo posible alcance un nivel de excelencia, me permito poner a la consideración de su Soberanía la siguiente proposición.

Hemos escuchado con atención la grave depresión que han sufrido los niveles de salud en el Distrito Federal, a ello debemos no solamente pensar en la contaminación sino también en que hay enfermedades propias de cada época del año.

En esta época del año, en que el promedio de temperatura máxima es de 38 grados, es frecuente que predominen epidemiológicamente los padecimientos gastrointestinales, que evolucionan con pérdida los líquidos hasta constituirse en un problema de salud por las condiciones climáticas prevaletentes que provocan deshidratación, a pesar de los programas de hidratación, con sobres orales que los distribuye el Sector Salud gratuitamente.

Las causas que determinan el padecimiento son múltiples, como son la falta de una infraestructura suficiente que evite el mecanismo, falta de medidas de higiene general, esta infraestructura se refiere principalmente al drenaje y escasez de agua, así como a la presencia de desechos químicos e insalubridad.

En la actualidad no es suficiente consumir agua de la llave sino hervirla y de preferencia electropurificarla, ya que no pocas veces contienen microorganismos y materia fecal, aunando a estos factores la ingestión de alimentos que se

expenden en la vía pública, siendo objeto de una alta contaminación.

Las enfermedades gastrointestinales siguen ocupando el primer lugar de morbilidad, especialmente en la población infantil. En el Congreso de Gastroenterología que acaba de reunirse, se afirmó que el 85% de la población del Distrito Federal sufre una vez al año por lo menos un mal de este tipo, por el contenido de bacterias que ocasionan fácilmente el deterioro del organismo, ocasionando muertes por deshidratación o porque no se preparan correctamente las soluciones hidratantes.

Se debe contemplar que el impacto que producen los padecimientos gastrointestinales en la población infantil, se agravan por ser portadores en un 30% de desnutrición y parasitosis infantil; éste es el padecimiento que durante los meses de estío, estadísticamente, ocupan la consulta médica en un 90%. De ahí la importancia que se tenga en el abasto adecuado de medicamentos específicos para su tratamiento.

El 5 de diciembre de 1989, en esta tribuna se denunció el desabasto de medicamentos en el Distrito Federal, que en forma periódica y rotatoria ocurre. Hoy son los medicamentos para los padecimientos gastrointestinales propios de esta época, como son las suspensiones astringentes y en forma muy severa las soluciones hidroelectrolíticas que popularmente se conocen como sueros; medicamentos que se requieren en las unidades hospitalarias de primero y segundo nivel, los que de no estar al alcance del médico tratante, ocasiona la pérdida o pone en riesgo la vida de un paciente.

Esta Asamblea, por solidaridad, debe insistir en que se atienda aspecto tan importante como es el que existan los medicamentos para dar atención suficiente y de buena calidad a los enfermos del Distrito Federal.

La fracción partidista de Acción Nacional, con fundamento en el artículo 78, fracción J, del Reglamento Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, propone a esta Soberanía se autorice a la Comisión Sexta de Salud y Educación de esta Asamblea, para que se entreviste con las autoridades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, autoridades del Departamento del Distrito Federal o con la Cámara

de la Industria Farmacéutica, para conocer qué acciones o programas tienen contemplados para abatir los frecuentes desabastos de medicamentos que ocurren en el Distrito Federal.

Dejo la proposición en la Secretaría. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos del artículo 89, fracción III, del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, si es de admitirse para su análisis y dictamen la proposición presentada por el Representante Carlos Jiménez.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a los señores Representantes si es de aprobarse la propuesta presentada por el doctor Carlos Jiménez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tórnese a la Sexta Comisión que preside el Representante Héctor Ramírez Cuéllar.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.-** La siguiente es una propuesta sobre regularización de la tenencia de la tierra, que presenta el ciudadano Representante René Torres Bejarano, del PRD.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el Representante René Torres Bejarano.

**EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.-** Con su venia, señor Presidente.

La presente es una propuesta para tratar de buscar alguna solución al problema de las dificultades que se tienen en los trámites de la regularización territorial, especialmente dirigido a los predios irregulares de propiedad particular o privada. O sea, no tanto ahorita el enfoque de

terrenos ejidales o comunales.

Actualmente, como todos sabemos, existen en el Distrito Federal cerca de 300 mil a 320 mil predios irregulares distribuidos en las Delegaciones Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Xochimilco, Alvaro Obregón, Venustiano Carranza.

La entidad o la dependencia responsable de buscar regularizar esta tenencia es la Dirección General de Regularización de la Tenencia de la Tierra o sea la DGRTT. La mayor parte de los casos que se le presentan a esta dependencia son los relacionados con problemas de intestados, de invasiones, de ventas fraudulentas o de fraccionadores clandestinos, pero no que tuvieran propiedad ejidal o comunal, sino más bien propiedad particular o privada.

Los trámites a los que se somete la gente o sea los que están, los poseedores actuales de los terrenos primero empiezan, son bastante tortuosos, en la Dirección General de la Regularización de la Tenencia de la Tierra, se tiene que conformar un expediente, se tiene que hacer un levantamiento topográfico, elaborar planos, pedir información a diferentes lugares, etcétera, de tal manera que este trámite, sólo en la Dirección General de la Regularización de la Tierra, nada más para hacer el expediente, pues puede llevar de 2, 3, 4 o a veces meses, pero a veces sucede que en realidad lleva años prácticamente el trámite.

Una de las dependencias que de alguna manera que está incorporada ahí es la Secretaría de la Reforma Agraria porque se requiere también tener conocimiento de si hay alguna afectación de tipo agrario en esos terrenos, entonces hay que pedir una constancia y luego incorporarlo después al expediente.

De la DGRTT pasa ese expediente a la DGRPP, para que la DGRPP, por parte del Departamento del Distrito Federal, defina si no hay alguna otra afectación, los alineamientos correspondientes a los terrenos, el caso es que lleva otro poquito de tiempo este trámite.

Una vez que el expediente está completo por parte de la Dirección General de la Regularización de la Tenencia de la Tierra, este expediente completo pasa ahora a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y un trámite que normalmente le lleva a un particular, que le pu-

diera llevar 10 ó 15 días, algunas veces, cuando ese trámite se puede realizar o es lubricado, dijéramos, con una ayuda económica, ese trámite se puede llevar 10 a 15 días.

Sin embargo, los trámites que tienen que realizarse por parte de la Dirección General de Regularización de la Tenencia de la Tierra lleva a veces 3, 6, 4, 8 meses ese trámite, que pudiera acelerarse.

El objetivo de que vaya a la Dirección del Registro Público de la Propiedad, es obtener lo que se llama el certificado de inscripción o el certificado de no inscripción para que pueda seguir el trámite.

Una vez después de todos estos tortuosos trámites, tiene que acudir ahora a un juzgado, porque lo que sucedía antes era que salía efectivamente el dictamen de certificado de no inscripción o de prescripción y se le daba un documento a la persona que estaba haciendo el trámite como una constancia de poseedor de ese lote; pero a partir de ahí tenían que transcurrir otros 5 años para que se le empezara, ahora sí, a pedir la prescripción positiva a favor del poseedor del terreno.

Entonces, un trámite que a veces llevaba 8, 10 años, se tiene que estar ahora otros 5 años para lograr esa regularización de la tenencia de la tierra.

Para evitar eso, entonces se tiene que pasar ahora a un juzgado para la escrituración, que es un mecanismo que pudiera ser el adecuado para evitar la espera de estos cinco años. Sin embargo, a la hora de presentar la documentación a los tribunales, en cada uno de los juzgados, depende mucho del juzgado que les corresponda, porque hay juzgados que sí aceptan la clasificación o el trámite de los documentos por paquete y hay otros que exigen que sea en forma individual.

Si hay algún terreno compuesto por 20 ó 30 predios que sus características son las mismas, el intestado es el mismo, prácticamente el trámite pudiera ser común. Sin embargo, los tribunales no los aceptan y depende mucho del criterio del juez que le tocó el asunto y entonces, si no lo acepta, se tiene que regresar y hacer otra vez 30 expedientes, hacer otra vez el trámite correspondiente y otra vez esperar tres o cuatro o seis meses.

Entonces, vean ustedes que para resolver un problema tan importante, porque así se consideró inclusive por parte del gobierno, de regularización de la tenencia de la tierra, resulta pues que está resultando, valga la redundancia, completamente engorroso y completamente dificultoso.

La propuesta específica que nosotros traemos, ¡ah!, aparte de eso hay un acuerdo que ya se firmó, salió por parte del Departamento del Distrito Federal en que existe un acuerdo de coordinación entre todas las dependencias, pero la realidad es que esa coordinación no se ha dado.

La propuesta que yo traigo es que la Tercera Comisión o sea, la correspondiente a Uso del Suelo y Vivienda, se reúna y proponga a las dependencias involucradas, que proponga ya procedimientos específicos e instrumentos también especiales para acelerar este proceso de regularización de la tenencia de la tierra.

Nosotros insistiríamos en algunas ideas, pero que tendrían que ser analizadas en la Tercera Comisión. El Punto de Acuerdo sería el siguiente:

Que la Tercera Comisión o sea la de, Uso del Suelo y Vivienda, se reúna con los responsables de las dependencias involucradas en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra o sea, la Dirección General de Regularización de la Tenencia de la Tierra, la Dirección del Registro Público de la Propiedad, la misma Secretaría de la Reforma Agraria y el Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, para proponerles mecanismos de coordinación o instrumentos para facilitar los trámites de escrituración de predios irregulares de propiedad privada.

Esta es la propuesta y tenemos que cuando menos pediríamos que en esas dependencias hubiera oficinas específicas para atender cada uno de los casos que presente la Dirección de Regularización de la Tenencia de la Tierra para que se agilicen, para que se aceleren estos trámites.

Dejo la propuesta ante la Secretaría.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos del artículo 89, fracción III, del Reglamento, se pregun-

ta si hay oradores en pro o en contra.

Se concede el uso de la palabra al Representante Roberto González Alcalá, en pro.

**EL C. REPRESENTANTE ROBERTO JORGE GONZALEZ ALCALA.-** A nombre de la fracción de mi partido, el Revolucionario Institucional, subo a apoyar la propuesta que ha hecho aquí el compañero René Torres Bejarano.

Porque nuestro partido reconoce el grave problema que actualmente se vive en el Distrito Federal por la irregularidad en la tenencia de la tierra, 500 mil predios de irregulares, de los cuales 320 mil predios son predios irregulares de propiedad privada. En este sentido, nosotros hemos participado en múltiples gestiones, así como todos los partidos lo han hecho, para intentar aportar algo a la solución del problema de la regularización de la tenencia de la tierra, que es un problema que incide directamente en el grave déficit de vivienda que se calcula de aproximadamente en un millón y medio de viviendas que tenemos en el Distrito Federal.

Es cierto que se ha firmado un acuerdo de facilidades por parte del Departamento del Distrito Federal, pero yo creo que este acuerdo sí ha tenido resultados, resultados concretos.

Este programa que se publicó el día cinco de abril de 1989, esta firma de acuerdo, es un acuerdo que exime de trámite administrativo la expedición de permisos y licencias en los usos y destinos del suelo; se autorizan las lotificaciones, divisiones, fusiones y construcciones existentes y se dispensa la presentación de certificados de libertad de gravámenes, constancias catastrales y certificados de no adeudo.

Obviamente que estas extensiones han hecho y han logrado que sea un poco más eficiente y más rápido el proceso de regularización de la tenencia de la tierra.

Además, en el Registro Público de la Propiedad, como señalaba aquí el compañero René Torres Bejarano, ya existe una dependencia específica para atender el problema de la tenencia de la tierra, que es la Subdirección de Procesos Registrales. En esta Subdirección de Procesos Registrales, su función concreta es agilizar todos los procesos y los trámites de la Dirección de Regu-

larización de la Tenencia de la Tierra y en esta Subdirección participa personal de la misma Dirección de Regularización, conjuntamente con la Dirección del Registro Público de la Propiedad.

Creo que de este acuerdo, las facilidades que se han dado, se han obtenido acuerdos concretos como esta Subdirección, que en efecto ha llevado a cabo que el proceso sea un proceso más ágil.

Sin embargo, considerando que en la Tercera Comisión, no una, sino varias veces, hemos tenido interés en que el proceso se acelere y hemos hecho propuestas como el aumentar el presupuesto a la Dirección de la Regularización de la Tenencia de la Tierra que se ha llevado a cabo, estamos en pro de la propuesta del compañero René Torres Bejarano, para que se lleven a cabo lo más pronto posible estas reuniones de trabajo.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, si es de admitirse para su análisis y dictamen la proposición presentada por el Representante René Torres Bejarano.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a los señores Representantes si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante René Torres Bejarano.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Túrnese a la Tercera Comisión que preside el Representante Alfonso Godínez López.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto de la Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.-** La siguiente es una propuesta para la realización de un foro en materia de salud pública, que presenta el Representante Leonardo Saavedra, del PPS.

**EL C. REPRESENTANTE LEONARDO SAAVEDRA.-** Gracias señor Presidente.

Propuesta de la fracción del Partido Popular Socialista en la Primera Asamblea de Representante, para que sea convocada una sesión de análisis sobre la prostitución en la Ciudad de México.

La prostitución en el país y en la Ciudad de México representa una cruda y lacrrante realidad que, con la compleja problemática moral, económica, de salud pública y de violación de los derechos humanos y laborales, no puede ser contemplada con indiferencia por esta representación popular, por las autoridades y por nuestro pueblo.

La peor actitud sería la de pensar que con ignorarla, deja de existir. Miles de mujeres y hombres en nuestra ciudad son arrojados a esta práctica por causas diversas, entre las que la miseria y la desesperación en las que se desarrolla su existencia no son ajenas, teniendo que asumir la amenaza de muerte por enfermedades venéreas, pérdida de la razón y de la condición humana digna.

En la Ciudad de México hay estimaciones sobre la existencia de una cifra del orden de 15 mil prostitutas y prostitutos, que se concentran sobre todo en las Delegaciones Cuauhtémoc, Benito Juárez y Venustiano Carranza, ejerciendo su comercio en diversas modalidades y lugares.

En la Delegación Cuauhtémoc se lleva a cabo un promedio de 300 detenciones mensuales, las que, en aplicación del artículo 30 del Reglamento de la Ley Sobre Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno, fracción XXI, y artículo 6º, se impone una multa de 10 a 30 días de salarios mínimos, como sanción.

En la misma Delegación se ha denunciado que existen más de 500 mujeres que operan en la calle de Sullivan, pagando a las autoridades de la Delegación alrededor de cien mil pesos para poder ejercer la prostitución sin ser molestadas.

En la colonia Centro, 6 familias o grupos de poder, como eufemísticamente los denominan las autoridades del Departamento del Distrito Federal, controlan 57 establecimientos en los que se practica la prostitución, 13 de ellos son propiedad de Juan Sarquís. Hay también 11 restaurantes bar y cabarets pertenecientes al grupo Cestellos; 12 cabarets del grupo Ernesto Vals; el grupo José Luis Alonso con 9 restaurantes bar; los grupos

Francisco Soto y Mauro Vázquez con 8 y 4 restaurantes y cabarets, respectivamente.

En la Delegación Cuauhtémoc han sido clausurados 75 antros, que venían operando de manera abierta. Sin embargo, estas clausuras son sólo temporales, en tanto los dueños de los negocios utilizan sus recursos para operar nuevamente en las mismas condiciones. En la misma Delegación funcionan 105 establecimientos, 50 casas de citas, con 750 prostitutas, hoteles de paso. Asimismo, la prostitución homosexual, que en los últimos años es más solicitada, abundante y mejor pagada que la prostitución femenina, se ejerce en plena calle dentro de los automóviles, en departamentos, hoteles, discotecas y hasta cervecerías.

En estos lugares es común el uso de drogas, incluso con la complacencia de las autoridades. Muchos jóvenes, casi niños, se inician en estas prácticas en los llamados puntos tolerados como en las calles de Manuel María Contreras, Sullivan, Parque Vía, Meave, Ceiba, Libertad, Santo Tomás y Carretones. La colonia Roma, Condesa, Cuauhtémoc, Plaza Garibaldi, Zona Rosa y Alameda Central, son sitios donde se concentran otros focos de prostitución en nuestra ciudad, en establecimientos como restaurantes, bares, anejos a hoteles, cabarets y casas de citas que funcionan con amparos expedidos por las autoridades y bajo la protección de guardias armados que muchas veces son miembros de la Policía Preventiva, incluyendo uso de patrullas o de la propia Policía Judicial.

En la Delegación Benito Juárez, se estima que existen 5 mil prostitutas y prostitutos, que operan en una red de casas de citas, que funcionan día y noche en casas de masajes, hoteles de paso, discotecas, bares y cabarets, publicitándose en periódicos y revistas como grupos de amigos, entre comidas y citas por teléfono. El 70% de quienes ejercen la prostitución en esta Delegación, son hombres jóvenes, muchos casi adolescentes, en edades que lindan entre 15 y 30 años.

La Delegación Venustiano Carranza, solamente en diciembre de 1989, fueron detenidas 138 prostitutas en diversos puntos en los que ejercen sus actividades aplicándoseles la Ley Sobre Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno del Distrito Federal.

Entre las prostitutas de la Merced fue detecta-

do un poco de SIDA por el Centro de Información de CONASIDA. Este foco de propagación del virus de Inmunodeficiencia Humana es particularmente grave, ya que afecta trabajadores migrantes, a lo largo y ancho del país.

Pudiéramos enumerar la gran cantidad de giros negros en el Distrito Federal en que se practica la prostitución junto con la cadena de prostibulos que constituyen el llamado cinturón de miseria del Estado de México, situados junto a talleres, factorías, fábricas o zonas turísticas o comerciales, en donde en forma abierta o clandestina operan grupos de lenones que en la ciudad realizan negocios millonarios con explotación de quienes ejercen la prostitución.

Un grave atentado para la economía y la salud de la población de la ciudad es el ejercicio incontrolado de la prostitución, difícil es de encontrar una estadística precisa, no existe una legislación que reglamente. Desde 1926 en que el gobierno del general Plutarco Elías Calles, a propuesta del Departamento de Salubridad Pública, expidiera el Reglamento para el Ejercicio de la Prostitución, mismo que fue derogado en función de la aplicación del Reglamento para la Campaña Contra las Enfermedades Venéreas, promulgado por el general Lázaro Cárdenas del Río, Presidente de la República, el día 26 del mes de enero de 1940.

En la actualidad el Reglamento de la Ley Sobre Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno considera en su artículo 3º, fracción XX, falta de policía y buen gobierno: el invitar, permitir y ejercer la prostitución o el comercio carnal; estableciendo multas correspondientes en el propio artículo 6º, del Reglamento.

Así, al analizar la regulación jurídica, encontramos básicamente 3 corrientes que han sido asumidas por el Estado en diversas épocas: en primer término, el régimen reglamentarista, donde se considera que el ejercicio de la prostitución debe ser reglamentado por el Estado mediante el otorgamiento de autorizaciones y tarjetas de salud que implican se lleve a cabo un control sanitario de los establecimientos y de las personas que se dedican al ejercicio de la prostitución.

Un segundo sistema es el constituido por el régimen abolicionista que busca la supresión del sistema reglamentarista de la prostitución crimi-

cando la expedición de las autorizaciones y permisos para el ejercicio de la prostitución, así como el control sanitario de tal actividad, más que suprimir la prostitución se pretende la supresión del reglamentarismo.

Un tercer sistema corresponde al régimen prohibicionista que, como su denominación lo indica, pretende prohibir la prostitución.

En nuestro país se ha considerado que la prostitución incide en la esfera de la salud local, razón por la que compete a las autoridades fedrativas debiéndose mencionar que los Estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, Querétaro, Sinaloa y Zacatecas regulan la prostitución expresamente.

En el Distrito Federal existen voces como las de el titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud que se ha pronunciado porque la Asamblea de Representantes reglamente esta actividad.

El impacto que la sífilis o mal francés extendido por Europa, sobre todo por la movilización de los ejércitos de Francisco I hacia Italia en el Renacimiento, se repite en nuestra época ante la amenaza del síndrome de inmunodeficiencia adquirida. La prevalencia de infección en el Distrito Federal en prostitutas es del 5.2% siendo la más alta del país, superior en mucho a Tijuana y Acapulco. En el Distrito Federal se tienen notificados hasta principios de marzo de este año 1590 casos de SIDA que forman una tasa del 96% por cada millón de habitantes, lo que equivale en el Distrito Federal a un 37% en relación con el resto del país, solamente superada por ciudades como Los Angeles, Nueva York y San Francisco.

Otra cifra igualmente preocupante, es que en la Ciudad de México se estima que uno de cada 22 capitalinos de entre los 20 y los 45 años de edad, pudieran estar infectados por el virus de inmunodeficiencia.

Las prácticas sexuales con prostitutas son considerados, por los expertos del SIDA, como de alto riesgo; no obstante el temor que ha cundido entre ellas y sus clientes, no se toman medidas preventivas aun cuando, como resultado de las campañas emprendidas, el uso del condón se incrementó en un 60%.

El virus de inmunodeficiencia humana, una vez que penetra en el organismo ataca el sistema inmunológico, disminuyendo progresivamente la capacidad para presentar reacciones defensivas. La inmunodeficiencia generada por el virus eleva la vulnerabilidad del individuo para contraer infecciones que, en una persona sin dicho síndrome, pudiera pasar inadvertida pero, por el contrario, en alguien con esta enfermedad son evidentes y van quedando fuera de control.

En el contacto sexual existen menos posibilidades de contagio del virus que en otras formas, sin embargo, es la vía que en México presenta la frecuencia más alta. El virus en sangre y semen infectados penetra al organismo incrementando el riesgo en relación al número de contagios, de ahí que la prostitución y su ejercicio representan un alto grado de peligrosidad para el ser humano; por eso es que se busca la protección de quienes la practican como una medida profiláctica.

Por todo lo anterior y considerando que la prostitución es una práctica que se expresa en una problemática social de amplio espectro, la fracción del Partido Popular Socialista en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, con base en el artículo 76, fracción VI, base tercera, de la Constitución de la República, el artículo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y los artículos 123, 124, 125, 126, 127 y 128, correspondientes al Capítulo V de la Consulta Pública, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, propone el siguiente resolutive:

Unico.- Que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, por conducto de la Comisión de Educación, Salud y Asistencia Social, convoque a los partidos políticos, organizaciones sociales, especialistas, investigadores, funcionarios públicos y a los ciudadanos en general, a la realización de sesiones de análisis sobre la prostitución en la Ciudad de México, con el propósito de apuntar soluciones al problema.

Firmamos esta propuesta los Representantes Héctor Ramírez Cuéllar, Humberto Pliego Arenas y Francisco Leonardo Saavedra.

Dejo la propuesta en la Secretaría para la consideración del pleno.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos del artículo 89, fracción III, del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Se concede el uso de la palabra al Representante Daniel Aceves Villagrán, en pro.

**EL C. REPRESENTANTE DANIEL ACEVES VILLAGRAN.-** Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros Representantes:

La salud obedece a las condiciones de las circunstancias en la que se da la convivencia. Es insuficiente definirla como la ausencia de la enfermedad; hay que entenderla, más bien, como el modo de vida óptimo de cualquier pueblo. Son las condiciones del bienestar las que influyen de manera decisiva entre estar sano o minado por cualquier enfermedad.

La salud de la nación es obligación del Estado, derecho social establecido con claridad y nitidez por nuestra Constitución General de la República.

Una sociedad enferma detiene las posibilidades de desarrollo, acrecienta las divisiones sociales y dificulta la comprensión entre sociedad y gobierno. Es un compromiso que supone extender todas las posibilidades para acercar los servicios de salud a la población.

La fracción priísta, por mi conducto, apoya la propuesta vertida en esta tribuna por el ciudadano Representante Francisco Leonardo Saavedra, del Partido Popular Socialista, la cual otorga la posibilidad de que la Sexta Comisión de Educación, Salud y Asistencia Social de este órgano colegiado pueda realizar una jornada de análisis sobre la prostitución en la Ciudad de México, todo esto con el fin de encontrar en esta jornada soluciones que pueden ceñirse a este caso.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al Representante Adolfo Kunz Bolaños.

**EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ.-** Señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes:

Muy corto. La propuesta de Leonardo Saavedra fue muy precisa y por lo mismo siento la necesidad de subir a esta tribuna. Hablar de prostitución y todos los males aparejados a ella sería interminable, qué bueno que se propone esta consulta.

Pero concretamente lo que quiero decirles, es que Leonardo Saavedra ha hecho una denuncia valiente, sumamente valiente, ha dado nombres y ha dado datos específicos de los responsables de este cáncer de la humanidad que difícilmente se va a erradicar y por lo mismo nosotros, los miembros del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, queremos decirle al Representante Saavedra que felicitamos su valor, pero que además nos hacemos solidarios con él porque sabemos que estas mafias viven de la represión amedrentando o sobornando.

Compañero Saavedra, estamos con usted y creo que toda la Asamblea garantiza el desarrollo de este evento y desde luego todos avalamos la seguridad de usted y de todos los que participen, porque no podemos dejarnos asustar por las mafias del crimen.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, si es de admitirse para su análisis y dictamen la proposición presentada por el Representante Leonardo Saavedra.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a los señores Representantes si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Leonardo Saavedra. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Túrnese a la Sexta Comisión, que preside el Representante Héctor Ramírez Cuéllar.

Continúe la Secretaría con los demás asuntos.

**EL C. SECRETARIO.-** La siguiente es una pro-

puesta sobre supuestas amenazas al académico Jorge G. Castañeda, que presenta el Representante Ramón Sosamontes, del PRD.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el Representante Ramón Sosamontes Herrero.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES HERRERAMORO.-** Con su permiso, señor Presidente.

Realmente en la Asamblea de Representantes creo que estamos preocupados porque hechos como los que sucedieron hace unos días de amenazas al académico Jorge Castañeda, enturbian aún más el clima de seguridad, inseguridad que hay en nuestro país.

Dice el punto del día: supuestas amenazas. Pero dice la Comisión Nacional de Derechos Humanos que están enterados de las amenazas. Qué bueno que la Comisión Nacional de Derechos Humanos esté actuando ya con mucha veracidad y exigiendo prontitud a esclarecimientos como fue este acto cobarde que sufrió Jorge Castañeda.

Ojalá ya no subiéramos más a esta tribuna para comentar hechos tan lamentables como este que estamos diciendo. Ya antes habíamos señalado actos que también son de violencia y de violación a los derechos humanos: el asesinato ya comentado y repudiado aquí también de forma unánime de la licenciada Norma Corona; ayer mismo otro asesinato de la juez más joven, en Morelos, licenciada Reyna Ocampo, la incorruptible y estricta, como le llamaban; la amenaza a Víctor Clarck, Presidente de la Comisión Binacional de Derechos Humanos en Tijuana, Baja California; la agresividad con que fue tratado Manuel Mejía en Fresnillo, Zacatecas, por Policía Judicial Federal y luego, junto con esto, los actos también cobardes e irresponsables de los bombazos el día de anteayer aquí en la ciudad y ayer en Oaxaca por una organización que firma por la muerte a las clases explotadas.

Qué bueno que la Comisión Nacional de Derechos Humanos exija de inmediato que se aclaren los hechos que se suscitaron a todas las amenazas a Jorge Castañeda y también al esclarecimiento del asesinato de Norma Corona y tam-

bién la exigencia de cese y consignación de dos judiciales federales, por haber torturado a un ejidatario y haber amenazado al Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Podríamos utilizar las preguntas de Federico Reyes Heróles, en cada uno de los casos de violación a los derechos humanos y hacerlas nuestras en la Asamblea: ¿Quiénes son los responsables directos de estas violaciones? ¿Hubo instrucciones? ¿Quién las dió? ¿Qué motivó a actos de amedrentamiento así? ¿Por qué se efectúan estos actos que hacen que haya un clima inseguro en el país y el cual, nosotros, reprobamos desde luego y condenamos.

La lista es larga ya, en este año varios periodistas de activistas de derechos humanos, quienes informaron sobre abusos cometidos por la Policía Judicial Federal, han sido amenazados o han sido asesinados. Siguen actuando de manera impune casi siempre autoridades policiales y casi siempre judiciales federales, atentando contra los derechos de los mexicanos.

Mucho abuso por parte de autoridades que deben de proteger a la ciudadanía y hacer valer la ley, muchas muertes ya, muchos actos que no deben de existir en nuestro país.

En la Asamblea de Representantes juramos defender los derechos humanos y velar por esos derechos y fue unánime y siempre ha sido unánime los actos de reprobación y condena de violación a estos derechos, que bueno que este órgano siempre se haya manifestado así, porque de alguna manera sirve para que la sociedad tenga confianza en que este órgano, esta representación, estará siempre velando porque los ciudadanos tengan plena libertad para escribir, hablar, actuar, organizarse, porque no les impida nada ni nadie el poder gozar de las libertades que nos garantiza la Constitución, nuestra Constitución.

Debemos nosotros, desde acá, a través de nuestra Comisión de Administración de Justicia y Derechos Humanos, hacer que esta Comisión Nacional de Derechos Humanos, que se acaba de constituir, tenga éxito; tenga fuerza para hacerlos valer, tenga la posibilidad de no estar atada por equis o ye razones a un poder específico, sino que actúe, como tal parece lo va a hacer, de acuerdo a los resultados de ayer, actúe libremente para defender las libertades.

Tenemos que ser más exigentes en la Asamblea de Representantes y así ayudar a esta Comisión Nacional de Derechos Humanos. Tenemos que estar vigilando cada uno de los actos de violación, como lo hemos estado haciendo; tenemos que actuar unánimemente porque creo que unánimemente podemos y debemos y condenamos las violaciones que se han cometido a los diversos ciudadanos y condenamos los asesinatos que han habido y condenamos también el que se quiera hacer de nuestro país una zona de impunidad donde no haya leyes.

La amenaza a Jorge Castañeda, tal como lo reconoce la Comisión Nacional de Derecho Humanos, nos da, nos hace más bien hacer que participemos y estemos pendientes de las investigaciones que efectúe la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y hacer que haya un resultado pronto de estas investigaciones y averiguaciones, para que no quede impune una amenaza más.

Como ha sido hasta ahora, ha sido casi unánime la reprobación hacia estas amenazas y unánime tiene que ser, porque insisto, México no puede ser el lugar sin ley.

Por ello y por hacer que esta Asamblea siga actuando como hasta ahora en la defensa de los derechos humanos, propongo que la Comisión de Administración de Justicia esté pendiente del curso de las investigaciones que efectúa la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y vele por el respeto a los derechos humanos, no sólo en el caso de Jorge Castañeda, sino en el caso de todos los ciudadanos de nuestra ciudad y nuestro país.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos del artículo 89, fracción III del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Para hablar en pro, se han inscrito los Representantes Santiago Oñate Laborde, Humberto Pliego Arenas y Víctor Orduña Muñoz.

Se concede el uso de la palabra al Representante Santiago Oñate Laborde.

**EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE LABORDE.-** Señor Presidente, compañeros

Representantes:

Vengo en nombre del Partido Revolucionario Institucional a sumarme a la propuesta formulada por Ramón Sosamontes, en tanto que sea la Primera Comisión de esta Asamblea la que siga con atención las averiguaciones que la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal conduzca en cuanto al presunto delito de amenazas cometido en contra de la persona de Jorge Castañeda.

Igualmente, no puedo dejar pasar esta ocasión sin reprobar de la manera más enérgica los hechos de que ha sido víctima el académico Jorge Castañeda. Me une con él una amistad y una profunda serie de discrepancias que hemos discutido con tolerancia y respeto mutuos, me une con él una misma vocación por encontrar salidas a las numerosas crisis por las que este país ha atravesado y atraviesa.

Independientemente de la buena voluntad, de la buena fe demostrada por Jorge Castañeda, nos parece del todo inadmisibles que personas o grupos amparados en la oscuridad, amparados en un oprobioso anonimato, pongan en entredicho el clima de libertades que deben de prevalecer en nuestra patria, si auténticamente queremos construir la democracia.

Es evidente que quien se empeña en defender sus ideas con la pluma y la palabra se encuentra expuesto, en toda sociedad democrática, a acuerdos y desacuerdos. Pero lo que es inadmisibles, desde cualquier punto de vista, es que se pretenda combatir las palabras o razones con la violencia.

El profundo derecho de estar en desacuerdo no es más que la contrapartida del derecho a la libre expresión que a todos nos asiste; el tratar de contrarrestar posiciones ideológicas que se asumen a través de amagos y amenazas, es una vileza que a todos ofende por igual.

Los actos de violencia y violación a los derechos humanos que reiteradamente se han lamentado en esta tribuna, como el asesinato de la licenciada Ocampo, juez del Estado de Morelos, en las primeras horas del día de ayer ofenden y preocupan a quienes nos empeñamos por la construcción de una patria en donde los mexicanos contemos con garantías y gocemos de los derechos que las leyes y la Constitución nos otorgan. Son una llamada de atención, así lo estimo en lo

personal, para todos los que auténticamente buscamos un país de libertades. Estos actos anónimos, insisto, de profunda vileza, ponen en entre dicho el libre desarrollo de las libertades democráticas en el país. Lo hacen, insisto, desde la oscuridad y esto nos obliga necesariamente a preguntar a quién beneficia detener el desarrollo de las libertades democráticas en este país.

Mi partido se opone tajantemente a estas conductas por considerarlas violatorias de los derechos humanos pero por considerar, también, que ponen en peligro el surgimiento de una nueva cultura política; una cultura política cimentada en el debate de ideas, no en el uso de la fuerza; una cultura política cimentada en la razón y la tolerancia; tolerancia que no excluye ni firmeza, ni cancela el vigor en la defensa de las propias razones.

Poner un alto a estos actos que ponen en peligro el ejercicio de los derechos humanos de los mexicanos es compromiso que estimamos superior y al que todas las fuerzas políticas debemos comprometernos como en otras ocasiones lo hemos logrado ya en esta Asamblea.

Transformarnos en una organización que en su carácter permanente vele por el pleno ejercicio de las libertades de quienes habitan en esta ciudad ha sido una de las ideas, uno de los propósitos y una de las tareas en las cuales la Asamblea ha probado su eficacia.

Por estas razones y por estar convencidos de que los tiempos que hoy vivimos son tiempos de deslinde y suponen la creación de una ética política firmemente, cimentada en el ejercicio de los derechos de todos, es que nos sumamos a la propuesta hecha por el Representante Sosamontes, al tiempo que condenamos los actos de que fue víctima Jorge Castañeda.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al Representante Humberto Pliego Arenas.

**EL C. REPRESENTANTE HUMBERTO PLIEGO.-** Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Asambleístas:

Con cierta frecuencia en la vida de nuestro país se dan actos que de una o de otra manera nos preocupan porque atentan contra la seguridad y los

derechos de diversos mexicanos.

Apenas ahora la opinión pública se enteró de que el periodista y académico Jorge G. Castañeda había sido objeto de presuntas amenazas de muerte, este hecho es preocupante y qué bueno que merezca la atención porque indudablemente no podemos ser ajenos a estos hechos que vulneran los derechos de los mexicanos.

En ese sentido, el Partido Popular Socialista considera que cualesquiera que sea el origen de dichas amenazas deben de condonarse, así como esta haciéndose, de manera unánime, porque actos de esa naturaleza niegan por principio las garantías de los mexicanos establecidas en la propia Constitución.

Pudieran algunas instituciones o personas no coincidir con los juicios críticos y con la ubicación ideológica del analista Jorge G. Castañeda, especialmente respecto del nuevo trato en las relaciones México-Estados Unidos, fenómeno que el analizaba con frecuencia o analiza con frecuencia, pero discrepar no significa que a un ciudadano se le amenace con una conducta de intolerancia y de intimidación, porque eso vulnera la libertad de expresión que apenas hace unos días acaba de recibir amplios elogios y es preocupante también porque en esa acción se amenaza indirectamente a todo mexicano que, en uso de sus derechos, critique acciones de gobierno o políticas que a su juicio dañan a la nación y al pueblo. Afortunadamente, como se ha expresado aquí, la propia Comisión Nacional de Derechos Humanos demanda que se esclarezca este asunto, porque representa un grave peligro para las garantías de los mexicanos. Así lo expresa la Comisión de Derechos Humanos.

En ese sentido, el Partido Popular Socialista demanda se investigue y se aclare este hecho y expresa su condena por los peligros que representan para los derechos de los mexicanos, y por esas razones apoyamos la propuesta del compañero Herreramoro.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al Representante Víctor Orduña Muñoz.

**EL C. REPRESENTANTE VICTOR MARTIN ORDUÑA MUÑOZ.-** Con su autorización, señor

Presidente.

El Partido Acción Nacional, por mi conducto, también reprueba estos hechos de violencia mediante los cuales se trata de coartar la libertad de expresión, la libertad de las personas, hechos que no podemos permitir se cometan en esta Ciudad de México o en el país entero. Han sido ya reiterados los hechos y actos que vulneran las garantías de nuestros ciudadanos, como los que aquí se han mencionado y es cuando nos irrita más el saber que algunos de estos hechos desafortunadamente quedan impunes, posiblemente por ineptitud de algunos cuerpos policíacos o no se por qué motivos.

En este caso y como todos los demás que se han denunciado de violación de derechos humanos, además de que la Comisión Nacional que acaba de formarse para la tutela de los derechos humanos, pueda investigarlos y llegar a soluciones viables, a soluciones prontas, creo que esta Asamblea de Representantes, como lo ha venido haciendo siempre, debe de proteger y de garantizar, ser garante de los derechos de los habitantes de esta capital, de la Ciudad de México y en esas condiciones, a través de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, si esta Asamblea si lo tiene a bien, solicitaremos a la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal un informe de las investigaciones sobre el caso que aquí se ha denunciado y estaremos atentos al seguimiento que se le dé al mismo y exigiremos también castigo para los responsables.

Nuevamente, creo que el sistema de garantías individuales que ha consagrado nuestra Constitución tiene que ser respetado y con independencia de lo que puedan investigarse los grupos a los que se ha hecho mención, esta Asamblea de Representantes debe condenar unánimemente este tipo de violación a los derechos individuales de nuestros compatriotas.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, si es de admitirse para su análisis y dictamen la proposición presentada por el Representante Ramón Sosamontes Herreramoro.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a los señores Representantes si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante Ramón Sosamontes Herreramoro.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tórnese a la Segunda Comisión que preside el Representante Víctor Ordoña Muñoz.

Continúe la Secretaría con los demás asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO.-** La siguiente es una propuesta de creación de clínicas de asistencia psicoterapéutica, que presenta el Representante Flavio González González del PAN.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al Representante Flavio González González.

**EL C. REPRESENTANTE FLAVIO GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ.-** Con su permiso, señor Presidente.

Esta iniciativa o esta propuesta surge del análisis que hemos hecho de las diferentes propuestas en materia de salud se han turnado y se han discutido aquí en tribuna y han sido turnadas a diferentes Comisiones, donde vamos a leer el texto que nos permite reafirmar que es necesario crear este tipo de clínicas.

Probablemente la motivación más importante del ser humano, después de la supervivencia, es la salud. Entre los esfuerzos más importantes a nivel personal, familiar e institucional en todo mundo destacan los esfuerzos por mantener y restaurar la salud de sus habitantes. Nuestro país no es la excepción.

En prácticamente todos los sectores la salud constituye una preocupación fundamental y en efecto es así porque la salud se ha convertido en una condición sin la cual no puede haber otra actividad humana por muy importante o deseable que sea.

La salud de los habitantes de las naciones en desarrollo tiene un status y perspectivas peculiares debido a dos importantes condiciones socioeconómicas: por una parte, el desarrollo no ha llegado aún a producir un progreso educativo y tecnológico que facilite el control de muchas enfermedades infecciosas que muestran una alta incidencia en nuestro país, tales como infecciones gastrointestinales y del aparato respiratorio; por otra parte, sin embargo, las condiciones insanas de vida impuestas por el desarrollo económico y social promovido por el gobierno, ya están favoreciendo el incremento de la incidencia de enfermedades de tipo crónico y degenerativo, tales como hipertensión arterial, problemas cardiovasculares, diabetes, cáncer, etcétera, es decir, padecimientos típicos de naciones más desarrolladas.

Ambos tipos de enfermedades, que conjuntamente constituyen la principal causa de muerte en México, se encuentran estrechamente relacionadas con el comportamiento humano que propicia estos problemas de salud a partir de los estilos de vida de los individuos.

El tratamiento de estas enfermedades tiene un costo económico y social muy alto y, en contraste, los programas preventivos de promoción de salud han mostrado una eficacia y una buena relación de costo-beneficio cuando se han instrumentado con base en los principios que regulan el comportamiento y en sus derivantes técnicas aplicadas. Estas aplicaciones han podido hacerse a través de la educación para la salud y de la persuasión, utilizando tanto la educación formal como la educación masiva.

Una concepción básica adoptada progresivamente por expertos del sector salud y que parece estarse ampliando rápidamente, se centra en el concepto de que la mayoría de los problemas de salud están claramente precedidos por o relacionados con conductas que han estado presentes durante mucho tiempo. A veces, estos comportamientos emergen de una simple ignorancia sobre algunos hechos o principios relativamente sencillos que afectan a la salud; otras veces, este tipo de comportamiento parece estar relacionado con una reducida disponibilidad social de condiciones de vida más sanas y un tercer grupo de comportamiento muestran un efecto de interferencia de algunas creencias culturales. Es claro que no es sólo un conjunto de factores los que producen este estado de cosas en la salud del mexicano, sino

más bien una compleja combinación de variables.

Una concepción básica para la planeación y desarrollo de programas propuestos en esta intervención, ha sido la propuesta epidemiológica de que la enfermedad se desarrolla a lo largo de una historia natural, la cual si no está afectada por defensas naturales o por intervenciones preventivas o terapéuticas, conduce a un deterioro severo de la salud y eventualmente a la muerte prematura.

Una extensión lógica de este razonamiento, tanto desde el punto de vista médico como desde el punto de vista de las ciencias del comportamiento, es que mientras más tempranamente ocurra esta intervención, ya sea en sentido preventivo o curativo, mayor es la probabilidad de evitar daños adicionales. Por esta razón, los programas institucionales de promoción de la salud y de la atención preventiva, deben invertir importantes esfuerzos para modificar los estilos de vida de alto riesgo para los receptores del servicio de salud, en un verdadero esfuerzo de prevención primaria.

En este contexto, la salud mental ocupa un sitio vital para el desarrollo y el bienestar del ser humano. Sin la salud mental no hay educación, no hay producción, no hay estabilidad ni desarrollo social y, por lo tanto, no puede haber ningún tipo de bienestar posible.

Las mejores estimaciones sobre el estado de salud mental del mexicano, en fechas recientes, nos muestran un panorama que requiere de atención inmediata, si no es que urgente. Unos cuantos ejemplos nos podrán dar una visión muy clara de la magnitud del problema y, por lo tanto, de la necesidad de promover esta iniciativa. Por un lado, la desintegración familiar, en donde la desaparición funcional de la familia en general y de las relaciones conyugales en lo particular, se están convirtiendo cada vez más en un severo problema social; la delincuencia es mayor entre los hijos de familias desintegradas o con problemas maritales; el alcoholismo y la prostitución son más frecuentes entre los miembros de parejas separadas y de familias desintegradas y los problemas maritales preceden poco menos de la mitad de los primeros ingresos a hospitales psiquiátricos. Por otra parte, la ausencia de un marco familiar suele deteriorar fácilmente la adaptación del ser humano dentro de cualquiera de sus actividades.

El manejo del estrés y de la angustia es otra de las variables que afectan principalmente la salud mental del mexicano, en virtud de que la calidad y la naturaleza no siempre adaptativa de sus actividades y, sobre todo, la de nuestra vida en esta ciudad, han favorecido el incremento de problemas de estrés, que han desembocado gravemente en problemas de neurosis, neurosis sociales, trastornos de personalidad, agresiones, violencias, inclusive problemas de contaminación ambiental, que están claramente precedidos por comportamientos inadecuados de la ciudadanía.

Las prácticas de crianza y desarrollo del niño probablemente es uno de los puntos en los que ha habido más acuerdo entre los principales investigadores de las ciencias del comportamiento en lo que va de este siglo y es el hecho de que la gran mayoría de los problemas de salud en el ser humano se han gestado durante su niñez y su adolescencia. Estos son precisamente los años en que la interacción familiar y personal en el ser humano son determinantes para el comportamiento posterior.

Si la familia estuviese bien informada sobre los principios y factores que regulan el desarrollo de los niños y sobre la forma en que estos principios se pueden derivar en sencillas recomendaciones de práctica de crianza adecuados, seguramente una importante cantidad de problemas de salud mejorarían.

Las conductas adictivas. Es un rubro en el que el deterioro de la salud mental y física del mexicano es cada vez más notorio. Se refleja en la incidencia de padecimientos proporcionados y causados directamente por conductas adictivas y, en efecto, cada vez son más frecuentes los problemas de salud relacionados son adicciones que en ocasiones pueden pasar prácticamente desapercibidas. Este es el caso de problemas tales como la obesidad, el tabaquismo y el alcoholismo; otras adicciones a sustancias tóxicas de uso relativamente escaso en el pasado ya están mostrando aumentos importantes en su incidencia.

Nuevamente, si en la familia y en la escuela el mexicano se conociera sobre estos hábitos y se proporcionaran recomendaciones de fácil seguimiento para su disminución o prevención, su salud mental y física mejorarían notablemente. Otros componentes de la salud mental. Los anteriores han sido sólo algunos ejemplos de los muchos

problemas de salud mental, que serían sensibles de trabajo serio y cuidadoso de comunicación masiva, orientadora y persuasiva.

Algunos otros problemas y temas que además de presentar puntos claves en el desarrollo de la vida del mexicano han resultado sumamente atractivos en su abordaje profesional por televisión, incluyen las conductas cooperativas, el cambio de actitudes, el rendimiento escolar, los efectos del deterioro ambiental, la agresión y la violencia, los problemas de los niños maltratados, problemas de disfunción sexual, la selección vocacional, los padecimientos cardiovasculares de origen psicológico y los problemas sicosomáticos de la piel y del aparato digestivo, el manejo, psicológico de la recuperación quirúrgica, el manejo de crisis de interacción personal y familiar, la prevención de miedos o temores irracionales, la adaptación en el trabajo y en la escuela y la prevención de problemas de interacción familiar en cuanto al desarrollo psicológico del adolescente, entre muchísimos otros más.

Prácticamente todos los problemas del comportamiento mencionados tienen un común denominador. Se derivan principalmente de prácticas comunes del vivir cotidiano, en la casa, en el trabajo, en la escuela o en las reuniones sociales. Es decir, se derivan del estilo de vida del individuo, de la familia o de la institución.

Cuando un estilo de vida no es congruente con las demandas ambientales, personales y sociales, entonces es cuando se inicia un proceso de deterioro que progresivamente se generaliza y habitualmente culmina en problemas de salud mental que afectan todo su funcionamiento, cerrando así un círculo vicioso que tiende a automantenerse. De esta forma, si intervenimos precozmente en la reducción de los problemas de salud mental, podremos fácilmente intervenir a que esta problemática no siga creciendo.

No tenemos porque suponer que los factores que propician o dificultan el que un paciente se ajuste a un régimen terapéutico, sean diferentes a los factores que afectan a la probabilidad de que un individuo sano se ajuste o se adapte a acciones que conformen un estilo de vida más orientado a conservar y promover la salud.

De esta forma y considerando la gravedad del incremento de los problemas de salud en el Distri-

to Federal, generados a partir de estos comportamientos y estilos de vida y considerando que en reiteradas ocasiones los Representantes a esta Asamblea, preocupados por los problemas de la salud de los habitantes del Distrito Federal, han presentado diversas propuestas en favor de incidir directamente en el tratamiento de los problemas de salud, tales como el tabaquismo, el alcoholismo, los inhalantes tóxicos, la atención especializada a niños, mujeres, ancianos y minusválidos, además de citar a comparecer a funcionarios responsables del sector de salud en el Distrito Federal, para conocer de acciones de atención y prevención y un sin fin de actividades más y considerando que la Constitución Política Mexicana establece como derecho la protección de la salud, en su artículo cuarto y con base en el artículo 13, apartado B, de la Ley General de Salud, así como en la Ley de Salud para el Distrito Federal, en sus artículos primero, sexto, octavo, catorce, quince y dieciséis, hacemos las siguientes propuestas, como opciones inmediatas para coadyuvar a que estos problemas no sigan creciendo.

La primera está orientada a lograr una asistencia sistemática provista por especialistas de la salud mental. La segunda, es un enfoque preventivo que deberá ser planeado e instrumentado amplia, inteligente y creativamente por los sectores correspondientes del Departamento del Distrito Federal y con la participación de las Comisiones de Salud y de la de Ciencia y Tecnología de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Propuestas: Primera, que el Departamento del Distrito Federal, en colaboración con universidades y expertos de la salud mental, a través de la Secretaría General de Desarrollo Social y sus Direcciones Generales, establezca, a semejanza de los Centros de Integración Juvenil, centros de asistencia sicoterapéutica en todos los centros hospitalarios del Distrito Federal, casas de cultura, centros de convivencia familiar y otros centros públicos o privados que así lo soliciten, con el objeto de aplicar programas preventivos de la salud y de la educación para la salud que son, en el corto plazo, la respuesta más pronta para lograr el acceso oportuno de la población a los beneficios de la salud y al desarrollo psicológico individual y social y asimismo, que la Sexta Comisión cite a una reunión de trabajo a los responsables de las dependencias citadas, para conocer la infraestructura con que cuentan actualmente y poder

instrumentar esta propuesta.

Segunda. Para la segunda propuesta proponemos una modalidad social con dos alternativas: la primera, consiste en incorporar gradualmente la educación formal del niño a través de libros de texto, materiales de estudio y de la formación misma de sus profesores, contenidos fundamentales de educación para la salud mental y física y, la segunda modalidad, puede instrumentarse de inmediato por el Departamento del Distrito Federal y en esa modalidad conlleva las probabilidades de éxito, derivadas de una atención seria a la demanda, que no implica problemas de organización tan numerosos como los implícitos en las opciones anteriores y que consiste en un diseño y conducción de programas de comunicación masiva que cumplan con tres requisitos básicos: Primero, que resulten atractivos a una amplia proporción de la población del país; segundo, que respondan a las necesidades de la salud mental del mexicano, de modo que genere un apoyo sistemático de las instituciones relacionadas con la salud; tercero, que incluya una alta calidad, tanto en lo referente a apoyos científicos como en lo referente a producción.

En esta segunda modalidad de contenido social, se aprovecha una multiplicidad de recursos ya existentes, en cuanto a medios masivos y a infraestructura académica y científica. En México, contamos con los avances tecnológicos en ciencias del comportamiento y con los científicos y profesionistas que han generado dicho avance y con una amplia experiencia en comunicación masiva; esta, se ha visto que ha empezado a desarrollarse en el auditorio un interés creciente a programas que cada vez más abordan problemas de la naturaleza que nos ocupa.

Dejo a la Secretaría estas propuestas para, en términos de ser aprobadas, sean canalizadas a la Comisión correspondiente.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos del artículo 89, fracción III, del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

No habiendo, proceda la Secretaría a preguntar a la asamblea, en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, si es de admitirse para su análisis y

dictamen la proposición presentada por el Representante Flavio González González.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a los señores Representantes si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Flavio González González.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tórnese a la Sexta Comisión, que preside el Representante Héctor Ramírez Cuéllar.

Continúe la Secretaría con los siguientes asuntos.

**EL C. SECRETARIO.-** La siguiente es una iniciativa sobre el Reglamento de Servicio de Transporte Urbano de Carga para el Distrito Federal, que presenta el ciudadano Representante Joaquín López Martínez, del PRI.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al ciudadano Representante Joaquín López Martínez.

**EL C. REPRESENTANTE JOAQUIN LOPEZ MARTINEZ.-** Con su autorización, señor Presidente. Compañeras y compañeros Representantes:

"Gobernar a la ciudad más grande del mundo es, al mismo tiempo, un reto de dimensiones extraordinarias y un privilegio para quienes tenemos la oportunidad de servir en diversas formas para la consecución de ese objetivo supremo.

El tránsito y el desplazamiento continuo de personas, productos y mercancías en un territorio de 1,250 kilómetros cuadrados, y que se caracteriza por la existencia de diez mil kilómetros lineales de vías públicas sobre las que se desplazan más de dos millones y medio de vehículos automotores, hacen evidente la necesaria existencia de un marco normativo que regule y eficiente su circulación.

Por ello y con objeto de mejorar y elevar los

niveles de vida y calidad de los servicios que gozan los ciudadanos de nuestra capital y preocupados por estudiar un marco reglamentario apropiado para el desarrollo y el óptimo aprovechamiento de la infraestructura de los servicios existentes, en los meses de febrero y marzo de 1989 la Comisión de Vialidad, Tránsito, Transporte Urbano y Estacionamientos, convocó a la I Consulta Pública en Materia de Transporte Urbano.

Ya desde la conclusión de la Consulta referida, nos percatamos de la necesidad de abordar con especial atención los problemas inherentes al transporte urbano de carga, conscientes de que el desarrollo y condiciones de este sector del transporte presenta uno de los pilares fundamentales para el abasto, la comercialización, el suministro de materiales para los sectores industrial y de servicios, es decir, es el sistema nervioso de la actividad económica de nuestra ciudad.

Desde los tiempos en que nuestra ciudad vivió el salto del surgimiento de las vías férreas, el transporte de carga ha venido evolucionando paulatinamente, pero constantemente, en ese entonces fue preciso desalojar del transporte de mulas por el de vagones especiales en los tranvías ya que fueran eléctricos o de tracción animal. El auge experimentado por los vehículos de combustión interna planteó la posibilidad de incrementar la movilidad de todos los medios de transportes.

El transporte de carga amplió su cobertura y funciones, evolucionando de manera muy lenta en razón de fenómenos administrativos y estructurales, hasta llegar a la situación que actualmente enfrentamos y que es diametralmente distinta a la prevaliente en los años en que el Reglamento en vigor fue expedido.

La modernización del sector transporte ha llevado a replantear la infraestructura normativa en diversos ámbitos. Muestra de ello, es el reciente Reglamento de Carga a nivel federal, en el que se prevé a liberalización de este servicio así como la creación de la infraestructura necesaria que esto implica, al igual que la simplificación en el otorgamiento y en la obtención de concesiones con objeto de hacer eficiente el servicio.

En el ámbito propio de nuestra ciudad capital, en la que se concentra un 27% de producto interno bruto, resulta indispensable contar con un

marco normativo acorde con las necesidades y objetivos propios de la metrópoli más grande del mundo para cuya consecución la actual reglamentación en materia de transporte urbano de carga resulta ya no solo insuficiente, sino deficiente, toda vez que consideramos el que en razón de fenómenos económicos y sociales las necesidades en este ámbito han aumentado en forma exponencial.

Con el objeto de dar mayor flexibilidad y precisión a los procedimientos administrativos que norman la regularización de este servicio, se contemplan aspectos tales como la revista obligatoria, y los requisitos para el otorgamiento de concesiones, entre otros, con una voluntad de hacerlas más claras y bajo el ánimo de una simplificación administrativa que permita un combate directo a las prácticas irregulares.

Con ese ánimo y espíritu de fomento al desarrollo de este servicio, en el ámbito de concesionamiento se propone un sistema de concesionamiento abierto, es decir, se elimina la de figura de declaratoria de necesidad pública, lo que tendrá como efecto el concluir con la especulación sobre las concesiones y fomentará una competencia sana en la prestación del servicio, suprimiendo aquellas limitantes para la ampliación de la oferta del mismo que no encontraba razón práctica alguna.

Especial mención requiere las medidas de seguridad para los usuarios y garantías a los prestadores del servicio. En este sentido se introduce la obligación de documentar la carga y la celebración de contratos para la prestación del servicio; medidas que permiten no solo un manejo adecuado y seguro de la carga, sino que establecen las garantías de un servicio justamente retribuido. Asimismo obligación del uso de la tarjeta de identificación del conductor, nos pareció fundamental en la seguridad de los usuarios quienes, finalmente merecen un servicio prestado con una actitud más responsable.

Otro aspecto comprendido entre los medios para garantizar un servicio eficiente para nuestra ciudad lo comprende la actualización de las sanciones. Estas fueron tasadas en base a los criterios definidos por el análisis de las condiciones que observa el servicio que reglamentamos. No podíamos sancionar indistintamente actos como la prestación irregular del servicio o la práctica

subterránea de esta actividad; tampoco podíamos arriesgarnos a que las fluctuaciones de la economía hicieran perder vigencia a las sanciones del reglamento que hoy sometemos a su consideración.

El exigir a los concesionarios y permisionarios un mejor servicio solo es posible si otorgamos a la autoridad la facultad de inspeccionar y evaluar las condiciones en que se está presentando. Debemos destacar que esta facultad se encuentra bien definida y delimitada; los actos de inspección y supervisión solo podrán realizarse mediante comisión que se ordene por escrito. La actividad de los inspectores está sometida a lo previsto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, obligando de esta manera a un ejercicio responsable y claro de la acción de supervisión y vigilancia de este servicio.

Honorable Asamblea:

En virtud de lo anterior y en ejercicio de nuestras facultades constitucionales y legales consignadas por el artículo 73, fracción VI, base tercera, inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 50, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y por los artículos 104 y 105 del Reglamento para su Gobierno Interior, sometemos a su consideración la siguiente iniciativa de Reglamento de Transporte Urbano de Carga para el Distrito Federal.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 19 de junio de 1990.

Firman los ciudadanos Representantes:

Juan Araiza Carales, Tomás Carmona Jiménez, Manuel Díaz Infante, José Manuel Jiménez Barranco, Jorge Mario Jiménez Valadéz, José Antonio Padilla Segura, Jesús Ramírez Núñez, René Torres Bejarano, Héctor Calderón Hermosa, Carmen Del Olmo López, Benjamín Hedding Galeana, Miriam Jure Cejón, Fernando Lerdo de Tejada, Abraham Martínez Rivero, Héctor Ramírez Cuéllar, Ramón Sosamontes Herreramoro y su servidor Joaquín López Martínez."

Dejo en la Secretaría dicha iniciativa, señor

Presidente.

Gracias.

(En cursivas el texto de la iniciativa entregada a la Secretaría).

## REGLAMENTO DE TRANSPORTE URBANO DE CARGA PARA EL DISTRITO FEDERAL

### CAPITULO PRIMERO

#### DISPOSICIONES GENERALES

#### OBJETO DEL REGLAMENTO

**ARTICULO 1.-** Las disposiciones del presente Reglamento tienen por objeto regular la prestación de los servicios de transporte de carga en el Distrito Federal. Sus disposiciones son de orden público e interés general.

#### DEFINICIONES

**ARTICULO 2.-** Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

I.- Departamento, el Departamento del Distrito Federal;

II.- Delegación, las Delegaciones Políticas del Departamento.

III.- Reglamento, el presente Reglamento de Transporte de Carga para el Distrito Federal;

IV.- Servicio público de transporte de carga, la actividad organizada que mediante concesión se realice con el fin de satisfacer en forma continua, uniforme, regular y permanente, las necesidades de transporte de carga en el Distrito Federal mediante el pago correspondiente;

V.- Servicio particular de transporte de carga, el que realicen para sí mismas las personas físicas o morales;

VI.- Concesión, el acto jurídico del Departamento por el cual autoriza la prestación del servicio público de transporte de carga en el Distrito Federal y establece las condiciones en que habrá de prestarse el servicio.

VII.- Permiso, la autorización que expide el Departamento para la realización del servicio particular de transporte de carga;

VIII.- Base de servicio, el lugar en la vía pública o en solar o edificación interior, en donde, previa autorización del Departamento, se estacionen vehículos, destinados al servicio público de transporte de carga para su contratación con el público;

IX.- Estación de servicio, el local de uso común en el que se estacionen las unidades concesionadas para el servicio público de transporte de carga;

X.- Unidad, el vehículo para el transporte de carga, cualquiera que fuere su clasificación en el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal;

XI.- Inspectores, las autoridades competentes del Departamento para la realización de los actos de inspección, supervisión, revista y verificación, que prevé este Reglamento;

XII.- Bodega consolidadora y de transferencia, el local donde, sin haber intermediación mercantil, se depositen y concentren, en horarios nocturnos de preferencia, grandes volúmenes de mercancías y productos, para su posterior distribución a sus destinos finales, a través de vehículos de baja capacidad; y

XIII.- Vía de acceso controlado, aquellas de circulación continua a las que, para garantizar su fluidez, puedan serles restringidos sus accesos.

#### BASES LEGALES DEL TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA

**ARTICULO 3.-** La prestación del servicio público de transporte de carga está sujeta al régimen que establecen la Ley que fija las Bases Generales a que habrán de sujetarse el Tránsito y los Transportes en el Distrito Federal y la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal y deberá satisfacer, dentro del marco de esas leyes, los requisitos que señala este Reglamento.

La prestación de dicho servicio público se realizará por el Departamento o por quienes reúnan los requisitos correspondientes, mediante concesión.

#### PERMISO PARA TRANSPORTE DE CARGA PARTICULAR

**ARTICULO 4.-** El servicio particular de carga

requiere de permiso otorgado por el Departamento.

### COORDINACION Y PLANEACION DEL TRANSPORTE DE CARGA

ARTICULO 5.- Corresponderá a la autoridad competente del Departamento el estudio, la planeación, supervisión y evaluación del transporte de carga, atendiendo a los siguientes criterios:

I.- La determinación de los flujos de carga por delegación y zonas específicas, en razón de la concentración y distribución de productos, a efecto de racionalizar y optimizar la infraestructura existente.

II.- La proyección de las necesidades de carga, a efecto de racionalizarlas y hacerlas compatibles con lo señalado por la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Plan Director y los Programas Parciales que de ella se derivan, así como por este Reglamento.

### REGULACION DEL TRANSPORTE DE CARGA

ARTICULO 6.- Igualmente corresponderá a las autoridades competentes del Departamento, la coordinación, concesionamiento, autorización, control y vigilancia de las actividades de transporte de carga, de conformidad con el presente Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables.

### INSTANCIAS DE CONSULTA

ARTICULO 7.- El Departamento, cuando así lo juzgue conveniente, podrá crear las instancias de consulta que coadyuvan a la planeación y coordinación del transporte urbano de carga, procurando para tal efecto incorporar a las autoridades competentes, órganos de representación ciudadana, especialistas, sectores sociales involucrados, y a la ciudadanía en general.

### ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

ARTICULO 8.- Sin perjuicio de lo que establecen otros ordenamientos, le corresponderán al Departamento las siguientes atribuciones:

I.- Examinar la conveniencia de establecer y autorizar nuevos sistemas o la conservación de los existentes, para el transporte de carga en el Distrito Federal;

II.- Fomentar y vigilar el buen funcionamiento del servicio público de transporte de carga y cuidar de la observancia de las obligaciones a cargo de quienes lo prestan, así como de quienes realicen servicio particular de carga;

III.- Expedir las normas técnicas necesarias en materia de transporte de carga;

IV.- Resolver sobre el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público y de permisos para la realización del servicio particular de transporte de carga, a quienes reúnan los requisitos correspondientes;

V.- Resolver y proponer lo conducente en materia de terminación de las concesiones por expiración del plazo, revocación o caducidad de las mismas, de conformidad a la normatividad correspondiente;

VI.- Llevar un registro de las unidades, así como de las bases y estaciones de servicio a que se refiere este Reglamento;

VII.- Fijar y modificar según sea el caso, itinerarios, horarios y especificaciones, del transporte de carga en el Distrito Federal, mandando se publiquen los acuerdos correspondientes en la Gaceta Oficial del Departamento;

VIII.- Fijar y redistribuir, el establecimiento o reubicación de bases o estaciones de servicio, de acuerdo con las necesidades, lineamientos y criterios en la planeación de los servicios;

IX.- Establecer restricciones a la circulación y al estacionamiento de vehículos de transporte de carga;

X.- Fijar requisitos de peso, carga, dimensiones, velocidad y demás características relacionadas con las unidades, a fin de evitar daños y perjuicios a las personas, objetos, vía pública e instalaciones, procurando cuidar la mayor fluidez y seguridad en la circulación;

XI.- Exigir que las características, condiciones y capacidad de las unidades, satisfagan los requisitos correspondientes al tipo de transporte de carga de que se trate, impidiendo su operación en caso contrario;

XII.- Ejercer la inspección y vigilancia de la

prestación del servicio y de los medios de transporte de carga, bases y estaciones de servicio, dentro del Distrito Federal;

XIII.- Imponer las medidas de seguridad que se requieran y las sanciones por infracciones a este Reglamento, a que se hagan acreedores los concesionarios y permisionarios; y

XIV.- Ordenar la ocupación temporal del servicio público de transporte de carga interviniendo su administración en los casos en que el concesionario se niegue a prestarlo, o no lo haga eficientemente.

#### HORARIO NOCTURNO

ARTICULO 9.- El Departamento procurará establecer y fomentar horarios nocturnos para el transporte de carga.

#### CIRCULACION EN VIAS DE ACCESO CONTROLADO

ARTICULO 10.- Las vías de acceso controlado estarán restringidas en los horarios diurnos para el tránsito del transporte de carga en general, pudiendo utilizarlas en los horarios nocturnos que determine el Departamento, siempre y cuando por su peso, dimensiones y características no dañen estas vías de circulación.

#### RESPONSABILIDAD DE LOS CONDUCTORES

ARTICULO 11.- Los conductores de unidades de transporte de carga, tanto de servicio público como particular, serán responsables, en la esfera de sus actividades, de la observancia de las disposiciones de este Reglamento relativas a concesionarios y permisionarios.

#### CARGA EN VEHICULOS PARTICULARES

ARTICULO 12.- Los automóviles con placas particulares y los de servicio público de pasajeros podrán transportar la carga que lleven consigo sus pasajeros, sin necesidad de permiso alguno, siempre y cuando ésta no sobresalga de la carrocería ni constituya un estorbo que dificulte la conducción del vehículo o la visibilidad del conductor.

#### CAPITULO SEGUNDO

#### DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPOR-

#### TE URBANO DE CARGA

#### SECCION PRIMERA De las Concesiones

#### CONCESIONES

ARTICULO 13.- Sin perjuicio de que pueda prestarlo por sí, el Departamento podrá concesionar el servicio público de transporte de carga, tanto a personas físicas como morales.

Las concesiones serán temporales y se otorgarán, sin necesidad de declaratoria previa, a quienes reúnan los requisitos correspondientes y garanticen una adecuada prestación de este servicio público.

Tales requisitos, así como las condiciones necesarias para la prestación del servicio público, se darán a conocer por el Departamento en el instructivo correspondiente, mismo que deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación. En ningún momento podrá la autoridad exigir mayores o diferentes requisitos de los ahí establecidos.

La limitación en el número de concesiones otorgadas a un solo titular, será aquella, que a juicio del Departamento, impida prácticas monopólicas que vayan en detrimento del interés social.

#### EXCLUSIVIDAD DEL SERVICIO A CONCESIONARIOS DEL DISTRITO FEDERAL

ARTICULO 14.- Quienes tengan otorgada concesión para el servicio público de transporte de carga en otras entidades federativas no podrán prestar ese servicio en el Distrito Federal, excepto que exista acuerdo de coordinación o permiso expedido por la autoridad competente del Departamento.

#### REQUISITOS PARA EL CONCESIONAMIENTO

ARTICULO 15.- Con independencia de que el instructivo previsto por el Artículo 13 de este Reglamento señale requisitos adicionales, para el otorgamiento de una concesión será necesario satisfacer los siguientes requisitos mínimos:

I.- Presentar solicitud que contenga los siguientes datos:

A) Nombre o razón social y domicilio del solicitante, quien deberá ser de nacionalidad mexi-

cana y domiciliado en el Distrito Federal;

Si el solicitante es sociedad civil o mercantil, deberá comprobar por medio de su escritura constitutiva que está constituida conforme a las leyes del país, así como acreditar la personalidad de su representante legal;

B) La clase del servicio para el que se solicita la exhibición de las autorizaciones que, tratándose de carga especializada, expidan otras autoridades;

C) Las características del o de los vehículos, observando los requisitos que fijen los ordenamientos respectivos, según el tipo de transporte para el que se solicita la concesión; y

D) La designación de beneficiario, en caso de muerte, declaración de ausencia o incapacidad legal.

II.- Comprobar que el solicitante cuenta con la capacidad técnica y económica para la correcta prestación del servicio, tomando en cuenta las características que éste debe tener;

III.- Acreditar la propiedad de los vehículos que se destinarán al servicio y señalar el lugar de su guarda, y, en su caso, justificar la propiedad o el derecho al uso de las instalaciones, base y estaciones de servicio; y

IV.- Comprobar, en caso de sociedades, que el capital ha sido suscrito y pagado con respecto a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, incluyendo las relativas a inversión extranjera, y que los estatutos contienen prescripciones que eviten el acaparamiento de acciones o partes sociales en beneficio de una o más personas.

#### SOLICITUDES DEL SECTOR SOCIAL

ARTICULO 16.- Sin detrimento de la atención pronta a las solicitudes que se presenten, se dará preferencia en trámite a aquellas que hagan sociedades u organizaciones previstas por el Derecho Social.

#### CASOS EN LOS QUE NO SE DA POR PRESENTADA UNA SOLICITUD

ARTICULO 17.- Se tendrá por no presentada una solicitud en los casos siguientes:

A) Si no se corrigen las anomalías de la solicitud que haga notar la autoridad competente del Departamento, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha del requerimiento respectivo; y

B) Si se abandona el trámite de la solicitud durante más de 30 días a partir de la última promoción del solicitante o del acuerdo que le hubiere recaído.

#### ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS TITULOS DE CONCESION

ARTICULO 18.- En el título de la concesión se especificará:

a) El nombre o denominación, en su caso, del concesionario;

b) La duración de la concesión;

c) El número y características de la unidad o unidades autorizadas así como su capacidad, peso y demás especificaciones, así como la ubicación de las bases y estaciones de servicio correspondientes;

d) El sector delegacional o zona específica en que se habrán de satisfacer las necesidades de carga, y las demás condiciones a que deberá sujetarse la prestación del servicio;

e) En su caso, las autorizaciones necesarias adicionales, tratándose de carga especializada;

f) La designación del beneficiario de la concesión para el caso del fallecimiento del concesionario, declaración de ausencia o incapacidad, quien deberá reunir los requisitos que establece este Reglamento; y

g) La sujeción al régimen de tarifas o las excepciones al mismo.

#### INFORME ANUAL DE CONCESIONARIOS

ARTICULO 19.- Los concesionarios del servicio público de transporte urbano de carga están obligados a rendir ante la autoridad competente del Departamento un informe anual de los elementos materiales, humanos y de organización de que dispongan para la prestación del servicio, así como sobre los datos estadísticos que reflejen la demanda y la oferta de este último.

**TRANSFERENCIA DE CONCESION**

**ARTICULO 20.-** Las concesiones sólo serán transferibles previa autorización del Departamento. En todo caso el adquirente deberá satisfacer los requisitos que establecen este Reglamento y las demás disposiciones aplicables.

**BENEFICIARIOS DE LA CONCESION**

**ARTICULO 21.-** En caso de incapacidad legal del concesionario, de muerte o de declaración judicial de ausencia, la concesión podrá pasar a favor del beneficiario designado en la misma.

En los casos a que se refiere este artículo, para que la transmisión de la concesión opere será necesario:

I.- Que así lo solicite el beneficiario al Departamento;

II.- Que demuestre cumplir con los requisitos y condiciones que garanticen la prestación del servicio, de conformidad con el instructivo correspondiente; y

III.- Que el Departamento lo autorice.

**SECCION SEGUNDA**

*De las Bases y Estaciones de Servicio*

**ESTABLECIMIENTO DE BASES DE SERVICIO**

**ARTICULO 22.-** Los concesionarios establecerán en los lugares que autorice el Departamento, bases y estaciones de servicio, así como las instalaciones para recibir, empacar, marcar, etc., mercancías del público, ajustándose a lo ordenado por este Reglamento, demás ordenamientos aplicables y las resoluciones que dicten las autoridades competentes del Departamento. En tales bases sólo podrá permanecer el número de vehículos que autorice el Departamento.

**ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE SERVICIO**

**ARTICULO 23.-** La ubicación, especificaciones, entradas y salidas de las bases y estaciones de servicio público urbano de carga, serán determinadas, autorizadas y supervisadas por la autoridad

competente del Departamento.

**SERVICIOS EN BASES Y ESTACIONES**

**ARTICULO 24.-** Las bases y estaciones de servicio deberán estar dotadas de los servicios sanitarios que satisfagan los requisitos que establezcan las normas vigentes en la materia.

**SECCION TERCERA**

*De las Medidas de Protección al Público Usuario*

**TARJETA DE IDENTIFICACION**

**ARTICULO 25.-** Los conductores de unidades de transporte público de carga deberán contar con la tarjeta de identificación correspondiente que los acredite como tales, y que será expedida por la autoridad competente del Departamento, la cual deberá contener fotografía reciente, nombre completo del acreditado, domicilio y teléfonos de la autoridad ante la cual se puedan reportar quejas o solicitar informes en relación al servicio.

La tarjeta de identificación deberá mantenerse en la parte inferior derecha del interior del parabrisas, debiendo estar visible en todo momento.

**DOCUMENTACION DE LA CARGA**

**ARTICULO 26.-** La transportación de carga deberá documentarse en los contratos mercantiles que para tal efecto sean conducentes y que prevea la legislación respectiva. Este precepto será de observancia obligatoria.

**CAPITULO TERCERO****DEL SERVICIO PARTICULAR DE TRANSPORTE DE CARGA****REQUISITOS PARA LA EXPEDICION DE PERMISO**

**ARTICULO 27.-** Para efectuar servicio particular de transporte de carga en el Distrito Federal, el permiso que en su caso otorgue la autoridad competente del Departamento, se encontrará sujeto a las siguientes prevenciones:

a) Cada permiso amparará un solo vehículo y constará en la tarjeta de circulación correspon-

diente;

b) El solicitante deberá cumplir en lo conducente con los requisitos que señalan los incisos I y III del Artículo 15 del presente Reglamento;

c) Tratándose de empresas el solicitante deberá exhibir copia de las manifestaciones de apertura del negocio, presentada ante las autoridades competentes, y comprobar la inscripción en el Seguro Social del operador de cada vehículo, salvo en el caso de que el propietario maneje personalmente; y

d) Pagar los derechos correspondientes a la expedición del permiso.

#### PRESENTACION DEL VEHICULO

ARTICULO 28.- Satisfechos los requisitos del Artículo anterior, el solicitante deberá presentar el vehículo de que se trate ante la autoridad competente del Departamento con el fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la preservación del medio ambiente y protección ecológica, pasar revista, y acreditar que satisface las condiciones que impongan las disposiciones aplicables de conformidad con el Manual e Instructivo correspondientes.

El vehículo presentado deberá inscribirse en el registro respectivo, expidiéndose el permiso y la documentación necesarias para circular.

El permiso anterior y la documentación correspondiente no autorizan para prestar servicio público de transporte de carga; el permisionario podrá transportar artículos distintos a los previstos en el permiso, si son para su consumo o uso personal o familiar.

#### VIGENCIA DE LOS PERMISOS

ARTICULO 29.- Los permisos para efectuar el servicio particular de carga en el Distrito Federal estarán en vigor en tanto subsistan los motivos que dieron origen a su expedición, y siempre que se cumplan las disposiciones aplicables.

#### VEHICULOS DE CARGA DE OTRAS ENTIDADES

ARTICULO 30.- Los vehículos autorizados por cualquier entidad federativa para prestar el servicio particular de carga podrán entrar y circular

en el Distrito Federal para entregar o recibir la carga de su propiedad, del giro o de la actividad autorizada.

En dichos vehículos queda prohibido efectuar servicio público de transporte de carga dentro del Distrito Federal.

#### CAPITULO CUARTO

#### DE LA REVISTA DE UNIDADES Y DE LA SUPERVISION E INSPECCION

#### REVISTA OBLIGATORIA

ARTICULO 31.- Los vehículos destinados tanto al servicio público como particular de transporte de carga deberán pasar revista a fin de comprobar su aptitud para la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido por el presente y otros ordenamientos aplicables los requisitos y condiciones, así como el equipo y accesorios reglamentarios necesarios para aprobar la revista, al igual que los procedimientos para efectuarla, serán los que señala el Manual correspondiente que deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

Estos vehículos deberán ser presentados a revista en los días y lugares que sean señalados para tal efecto en la convocatoria que se publique en la Gaceta Oficial del Departamento y en los diarios de mayor circulación.

Si dentro de los plazos establecidos para tal efecto, no fuera posible atender a todos los vehículos que se presenten a revista, la autoridad competente podrá ampliar el plazo de revisión.

Cuando los vehículos presentados a revista no tengan el equipo o las condiciones de funcionamiento que prescriben, este Reglamento, el Manual y las disposiciones en materia de prevención y control de la contaminación ambiental, el Departamento podrá exigir que cumplan esos requisitos en un término prudente, entregando al propietario un formato donde consten las deficiencias detectadas en la revista, de acuerdo al Manual.

Al subsanarse las deficiencias, que en el formato se definan, no podrá negarse la aprobación de la revista por motivos diferentes a los expresados, salvo que fueran claramente supervenientes.

*De no satisfacer dichos requisitos o de no presentarse el vehículo a revisión, el Departamento procederá a la revocación de la concesión o permiso, tratándose de vehículos de servicio público de carga.*

*Cuando se trate de vehículos de servicio particular de carga, se aplicará la sanción que prevé el presente Reglamento, dándose un nuevo plazo de diez días hábiles para aprobar la revista.*

*En este último caso, si no se aprueba nuevamente la revista, o no se presenta el vehículo de que se trate a ésta, se procederá a la cancelación del permiso correspondiente.*

#### FASES DE LA INSPECCION DE LAS UNIDADES

**ARTICULO 32.-** *La inspección de las unidades estará dividida en dos fases:*

*1a. La revista anual, que consiste en la presentación de las unidades ante las autoridades competentes del Departamento, de conformidad a lo establecido por el artículo anterior y el Manual correspondiente, a efecto de lo cual se deberá contar con las instalaciones adecuadas.*

*2a. La supervisión permanente del servicio de transporte público de carga, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones de este ordenamiento, incluyendo la inspección a las bases o estaciones de servicio de tal forma que se garantice un transporte eficiente, seguro e higiénico, así como la aplicación, en su caso, de las tarifas autorizadas.*

*En el caso del servicio particular de transporte de carga, la supervisión se limitará a las unidades, sin perjuicio de lo que dispongan otros ordenamientos.*

#### COMPROBACION DE LA LEGITIMIDAD Y VIGENCIA DE LAS CONCESIONES

**ARTICULO 33.-** *Al pasar revista los vehículos destinados a servicio de transporte de carga, la autoridad competente del Departamento como requisito previo, comprobará la legitimidad y la vigencia de la concesión o permiso, para lo cual bastará la exhibición de éste o una copia legible del título correspondiente, según sea el caso.*

#### SUSTITUCION DE UNIDADES

**ARTICULO 34.-** *Cuando las unidades de servicio público de transporte de carga no puedan cumplir con los requisitos que señala el presente Reglamento, el concesionario estará obligado a sustituirlas por otras que los satisfagan.*

#### REVISTA PARA VEHICULOS DE SUSTITUCION

**ARTICULO 35.-** *Cuando los vehículos de servicio público de transporte de carga sean sustituidos, la unidad que se dé de alta, deberá presentarse a inspección o revista inicial para comprobar que reúne los requisitos correspondientes.*

#### PROHIBICION A LA PUBLICIDAD EN VEHICULOS

**ARTICULO 36.-** *Queda prohibido portar cualquier tipo de publicidad o alusiones en los vehículos de servicio público de transporte de carga, que desvirtúe su identificación a través del color obligatorio u otras especificaciones.*

#### VISITAS DE INSPECCION Y VERIFICACION

**ARTICULO 37.-** *Toda visita de inspección por inspectores y verificadores de los servicios de transporte de carga deberá aparecer encomendada por escrito, por la autoridad competente del Departamento.*

*Los inspectores y verificadores deberán presentar el oficio de comisión y su identificación a la persona con quien entiendan la diligencia, así como observar las disposiciones constitucionales y legales aplicables a tales efectos.*

#### CAPITULO QUINTO

##### De las Obligaciones de los Inspectores

#### OBLIGACIONES DE LOS INSPECTORES

**ARTICULO 38.-** *Son obligaciones invariables de los inspectores de autotransporte:*

a) *Portar en todas y cada una de las actuaciones que desempeñen en el ejercicio de sus funciones, identificación personal con fotografía del propio inspector, expedida por la autoridad competente del Departamento;*

b) Cumplir con todas las funciones de inspección, supervisión o verificación, que se les encomienden por escrito;

c) Rendir a su superior inmediato dentro de las veinticuatro horas siguientes a la expedición de la orden, el informe respectivo;

d) Comportarse con respeto y cortesía para el público usuario, los prestadores del servicio público y quienes realicen servicio particular de transporte de carga;

e) Tomar los cursos de capacitación previa y de actualización que determine la autoridad competente del Departamento.

El incumplimiento del presente artículo por los inspectores de autotransporte, o la no observancia de sus obligaciones de legalidad y honradez en el desempeño de su encargo, darán lugar a la responsabilidad administrativa correspondiente, y a las sanciones a que en su caso haya lugar, pudiéndose determinar inclusive la destitución del puesto y la inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

ARTICULO 39.- Los inspectores deberán observar en lo conducente las disposiciones del capítulo XI, Sección Segunda del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, en cuanto no estén reguladas de manera diversa en el presente ordenamiento.

## CAPITULO SEXTO

De la Coordinación y Concertación en Materia de Transporte de Carga

### MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO

ARTICULO 40.- Con el propósito de que se asegure la atención en forma suficiente de las necesidades de los habitantes del Distrito Federal en materia de transporte de carga, el Departamento promoverá y coordinará con las demás autoridades competentes, lo siguiente:

I.- Las condiciones que permitan la obtención de financiamiento adecuado para la modernización y permanente actualización del equipo e infraestructura correspondiente por parte de los concesionarios del servicio público de carga.

II.- La oferta suficiente de unidades y componentes que satisfagan en la mayor medida las condiciones óptimas para dicho servicio y para el equilibrio ecológico y la preservación del medio ambiente.

### BODEGAS CONSOLIDADORAS Y DE TRANSFERENCIA.

ARTICULO 41.- El Departamento promoverá convenios de concertación entre el comercio organizado, el comercio en vía pública y los transportistas de carga, para la construcción y funcionamiento de bodegas consolidadoras y de transferencia en aquellas zonas que por sus características viales y necesidades de carga y abasto de productos así lo requieran y se determinen.

### PUBLICACION DE CONVENIOS DE CONCERTACION Y RUTA DE PENETRACION

ARTICULO 42.- El Departamento, a fin de regular la internación del transporte de carga foráneo, deberá publicar los convenios de coordinación respectivos, así como las rutas de penetración correspondientes en la Gaceta Oficial del Departamento.

### CONVENIOS PARA SEÑALIZACION

ARTICULO 43.- El Departamento podrá convenir con los particulares la instalación de la señalización correspondiente en aquellas áreas de llegada y salida de transporte de carga, cuando su acceso sea a vías rápidas, en aquellas zonas que por su densidad en el tránsito de unidades de transporte de carga así lo requieran.

### CAPITULO SEPTIMO

De las Sanciones

### VIGILANCIA DE CUMPLIMIENTO

ARTICULO 44.- Las autoridades competentes del Departamento, tendrán a su cargo vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento y podrán imponer las sanciones correspondientes en los términos previstos por las infracciones al presente Reglamento.

**MONTO Y CAUSAS DE SANCION**

**ARTICULO 45.-** Se sancionará de acuerdo a la falta cometida, con el pago de una multa correspondiente al importe de tres, nueve o quince días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, según se indica a continuación.

	GRUPOS		
	I 3 Días	II 9 Días	III 15 Días
<b>PERMISO</b>			
1. Por realizar servicio de transporte de carga sin permiso otorgado por la autoridad competente. (Art. 4)	X		
<b>TRANSPORTE DE CARGA NO AUTORIZADO</b>			
2. Por transportar carga distinta de la autorizada en el permiso respectivo, salvo los casos de excepción previstos expresamente en este Reglamento. (Art. 28)	X		
<b>NORMAS TECNICAS</b>			
3. Por no observar las normas técnicas expedidas por el Departamento. (Art. 28)		X	
<b>HORARIOS E ITINERARIOS</b>			
4. Por no observar los horarios o los itinerarios establecidos en los acuerdos que para tal efecto dicte el Departamento, para la prestación de los servicios públicos de transporte de carga. (Art. 8 Fracción VII)			X
<b>ESPECIFICACIONES PARA SERVICIO PUBLICO</b>			
5. Por no acatar las disposiciones que establezcan los acuerdos a que se refiere el apartado 4 de este artículo, en cuanto a especificaciones relativas a los servicios públicos de transporte de carga. (Art. 8)	X		
<b>BASES Y ESTACIONES DE SERVICIO</b>			
6. Por establecer bases o estaciones de servicio, sea en forma transitoria o permanente, en lugares distintos a los autorizados. (Art. 28)			X
<b>RESTRICCIONES A LA CIRCULACION</b>			
7. Por violar las restricciones a la circulación y al estacionamiento de vehículos de transporte de carga, que se encuentren vigentes, sin perjuicio de las sanciones que establezcan otros ordenamientos. (Art. 8)		X	
<b>PESO Y DIMENSIONES</b>			
8. Por no observar los requisitos de peso, carga y dimensiones establecidos por el Departamento para las unidades del servicio público de transporte de carga. (Art. 8)			X

GRUPOS  
I    II    III  
3 Días 9 Días 15 Días

#### CARGA DE VEHICULOS PARTICULARES

9. Por transportar carga en automóviles con placas particulares o en automóviles de servicio público de pasajeros, a no ser que se trate de la que lleven consigo los pasajeros. (Art. 12)

X

#### CONCESION

10. Por prestar servicio público de transporte de carga sin el previo otorgamiento de concesión. (Art. 13)

X

#### EXCLUSIVIDAD A CONCESIONARIOS

11. Por prestar servicio público de transporte de carga en el Distrito Federal al amparo de concesión otorgada en otras entidades federativas, salvo que exista acuerdo de coordinación con las autoridades de tal entidad que lo permita o permiso expedido por las autoridades competentes del Departamento. (Art. 14)

X

#### ZONAS DE SERVICIO

12. Por prestar el servicio público de transporte de carga recibiendo ésta, fuera del sector geográfico autorizado en la concesión, a menos que tal recepción se realice en el mismo sector en que se hubiere descargado en la operación inmediata antecedente. (Art. 18)

X

#### INFORME ANUAL

13. Por no rendir dentro del término que se otorgue para ello, el informe anual sobre los elementos materiales, humanos, de organización y estadísticos relativos a la prestación de un servicio público de transporte de carga concesionado. (Art. 19)

X

#### INSTALACIONES EN LAS BASES DE SERVICIO

14. Por no establecer las bases, estaciones de servicio o instalaciones, incluidas las sanitarias, a que estén obligados los concesionarios, o no hacerlo en forma y condiciones debidas. (Art. 22)

X

#### NUMERO DE UNIDADES

15. Por mantener el concesionario en una base de servicio un número de vehículos mayor que el autorizado. (Art. 27)

X

#### TARJETA DE IDENTIFICACION

16. Por no portar el conductor en la parte respectiva de la unidad, la debida tarjeta de identificación personal, si se trata de servicio público. (Art. 25)

X

GRUPOS		
I	II	III
3 Días	9 Días	15 Días

### INCUMPLIMIENTO DE LA REVISTA

17. Por no presentar o no satisfacer los requisitos que en su caso se hayan fijado, tratándose de la revista obligatoria de vehículos de servicio particular de carga. (Art. 31)

X

Si el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador, la multa no será mayor al importe de su jornal o salario de un día. Tratándose de trabajadores no asalariados la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso.

La calidad de jornalero, obrero o trabajador podrá demostrarse con cualquier documento fehaciente expedido por el patrón o empleador, o por alguna institución de seguridad social.

Los trabajadores no asalariados podrán demostrar esta calidad con cualquier documento público que compruebe el tipo de actividad que realizan de manera preponderante.

Los infractores a que hacen referencia los párrafos anteriores, tendrán un período de diez días hábiles para demostrar su calidad de trabajador jornalero, obrero o trabajador no asalariado ante el Juez Calificador de cualquier Delegación y pagar el importe de la multa equivalente a un día de su ingreso. Transcurrido este período el pago de la multa tendrá el monto que prevé este Reglamento.

### DESCUENTO POR PRONTO PAGO

ARTICULO 46.- El infractor que pague la multa dentro de los 5 días siguientes a la fecha de la infracción, tendrá derecho a un descuento del 50%.

Después de ese plazo no se le concederá descuento alguno.

### RESPONSABLES DEL PAGO DE LAS SANCIONES

ARTICULO 47.- Del pago de las sanciones pecuniarias resultantes de infracciones cometidas por conductores de unidades de transporte de carga serán responsables tanto dicho conductor, como el concesionario, el permisionario o el propietario de cada unidad, según sea el caso y la responsabilidad

que en dichas infracciones se haya tenido.

### RETENCION DE TARJETA DE CIRCULACION A VEHICULOS INFRACTORES DE OTRAS ENTIDADES

ARTICULO 48.- En el caso de vehículos con registro expedido fuera del Distrito Federal y que hayan cometido una infracción al presente Reglamento, les será retenida la tarjeta de circulación con la finalidad de garantizar el pago de la multa correspondiente, la cual podrá ser recogida en la oficina respectiva de la Delegación en cuya circunscripción se hubiere realizado la infracción.

Para tal efecto el Departamento deberá publicar la localización de estas oficinas en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, así como en dos de los diarios de mayor circulación en el Distrito Federal.

### PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION ECOLOGICA

ARTICULO 49.- Serán aplicables respecto de las unidades de transporte de carga las medidas para la preservación del medio ambiente y protección ecológica que establece el Capítulo IV del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.

El transporte de carga deberá acatar las medidas que en materia de restricción a la circulación determine el Departamento, salvo los casos en que sea manifiesto o se acredite un estado de emergencia.

### ACUMULACION DE SANCIONES Y REIN-CIDENCIA

ARTICULO 50.- Cuando el infractor, en uno o en varios hechos, viole varias disposiciones de este Reglamento, se le acumularán y aplicarán las sanciones correspondientes a cada una de ellas.

Al infractor reincidente se le aplicará el doble de la multa correspondiente, a la infringida. Para los efectos de este Reglamento, se considerará reincidente a quien infrinja una misma disposición durante el lapso de un año, contado a partir de la primera violación.

#### CONTENIDO DE LAS ACTAS DE INFRACCIÓN

ARTICULO 51.- Las infracciones se harán constar en actas sobre formas impresas y numeradas, en los tantos que señale el Departamento. Estas actas deberán contener los siguientes datos:

I.- Nombre y Domicilio del infractor;

II.- Número y tipo de licencia para manejar del infractor, así como la entidad que la expidió;

III.- Placa de matrícula del vehículo, el uso a que está dedicado y entidad o país en que se expidió;

IV.- Actos y hechos constitutivos de la infracción, así como el lugar, fecha y hora en que se haya cometido;

V.- Sanción impuesta;

VI.- Los preceptos violados y los que establecen la o las sanciones que se apliquen;

VII.- Notificación al infractor del contenido del acta asentando si firmó el acta o se negó a ello, o bien si el infractor se sustrajo a la diligencia, caso en el cual sólo se harán constar los datos que hubiese sido posible obtener; y

VIII.- Nombre legible y firma del inspector.

Cuando se trate de varias infracciones cometidas en diversos hechos por un infractor, el inspector las asentará en el acta respectiva, precisando la sanción que corresponda a cada una de ellas.

El pago de la multa deberá hacerse en cualquier oficina autorizada por el Departamento.

#### CADUCIDAD DE LAS CONCESIONES POR TRANSMISIÓN O POR GRAVAR LAS MISMAS

ARTICULO 52.- Si el concesionario, de cualquier manera, transmitiere o gravare la concesión

para la prestación de servicio público de transporte urbano de carga, podrá declararse la caducidad de la misma de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica del Departamento.

#### REVOCACIÓN DE CONCESIÓN

ARTICULO 53.- Cuando el concesionario no sustituya dentro del plazo que le fije la autoridad competente del Departamento, y que no excederá de 6 meses, una o varias unidades que no pudieren ya cumplir con los requisitos señalados por el Reglamento, podrá revocarse la concesión de conformidad con lo que prevé la Ley Orgánica del Departamento.

#### CAPITULO OCTAVO

De los Medios de Impugnación y Defensa

#### RECURSO DE REVOCACIÓN

ARTICULO 54.- Los particulares podrán presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya levantado la infracción, el recurso de revocación de la misma, ante la oficina correspondiente del Departamento, para efecto de lo cual deberá publicarse en la Gaceta del Departamento del Distrito Federal.

Dicho recurso deberá resolverse en forma expedita, a más tardar dentro de los tres días siguientes a la interposición del mismo y no estará sujeto a otras formalidades que las de formularse por escrito y contener una relación sucinta de los hechos y de los razonamientos del interesado así como su nombre, domicilio y firma.

#### IMPUGNACIÓN ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ARTICULO 55.- La imposición de sanciones con motivo de la violación a cualesquiera de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento podrá ser impugnada ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en los términos y formas señalados por la Ley que lo rige.

#### QUEJA ANTE ACTOS ILÍCITOS

ARTICULO 56.- Los particulares, frente a posibles actos ilícitos de algún inspector, podrán acudir en queja ante la oficina correspondiente del

*Departamento del Distrito Federal, la cual establecerá los procedimientos más expeditos que permitan dar respuesta al quejoso a la brevedad posible, debiendo informar a éste sobre el desarrollo de la investigación correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pueda resultar.*

#### TRANSITORIOS

**ARTICULO** *El presente Reglamento entrará en vigor a los treinta días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

**ARTICULO** *La iniciación de la vigencia del presente ordenamiento abroga el Reglamento de Transporte de Carga para el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de agosto de 1976.*

**ARTICULO** *Se concede un plazo de 120 días a partir de la fecha en que entre en vigor el presente Reglamento, para que los inspectores en funciones aprueben o acrediten haber recibido los cursos de capacitación a que se refiere el Artículo 52 del mismo.*

**ARTICULO** *Aquellos Manuales e Instructivos a que hace referencia el presente Reglamento deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal en un plazo no mayor a 30 días.*

**ARTICULO** *Publíquese el presente Reglamento en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Tórnese la presente iniciativa a la Séptima Comisión que preside el

ciudadano Representante Fernando Lerdo de Tejada.

Continúe la Secretaría con los demás asuntos.

**EL C. SECRETARIO.-** Señor Presidente se han agotado los asuntos en cartera, se va a proceder a dar lectura al Orden del Día de la siguiente sesión.

"Orden del Día.

-Aprobación del Acta de la sesión anterior.

-Comparecencia del ciudadano Delegado del Departamento del Distrito Federal en Gustavo A. Madero.

-Y los demás asuntos con los que se dé cuenta en la Secretaría."

**EL C. PRESIDENTE.-** Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo jueves 21 a las 11:00 horas.

(Se levantó la sesión a las 14:40 horas).

**Directorio**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**  
De la Asamblea de Representantes  
del Distrito Federal  
Lic. Raúl Ferreira Aguila  
Director  
Tel. 510-42-42  
Donceles y Allende  
México, D.F.